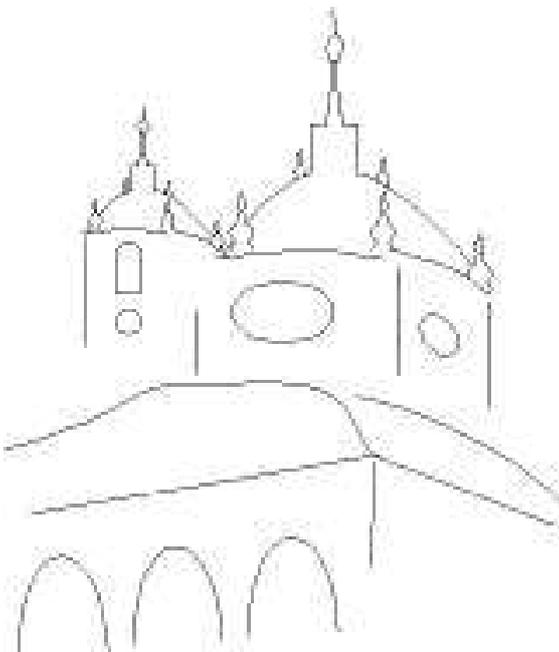




AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

AYUNTAMIENTO DE ERMUA





Índice

1 INTRODUCCIÓN	4
1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2022	5
1.1.1 Aspectos más significativos	5
1.2 Escenario económico general	7
1.2.1 Perspectiva económica:.....	7
1.3 Informe económico financiero	11
1.3.1 Estado de ingresos	11
1.3.2 Estado de gastos	13
1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales	15
1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento	15
1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes	15
1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones	15
1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo	16
1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso	17
2 ESTRATEGIA MUNICIPAL	18
2.1 Misión, Visión y Valores	19
2.2 Proyectos estratégicos	21
2.2.1 Ámbito estratégico: Economía	22
2.2.2 Ámbito estratégico: Sociedad	24
2.2.3 Ámbito estratégico: Gobernanza inteligente.....	27
2.2.4 Ámbito estratégico: Territorio	35
3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS	39
3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO	40
3.1.1 Misión	40
3.1.2 Funciones	40
3.1.3 Personal adscrito	44
3.2 DIRECCIÓN GENERAL	45
3.2.1 Misión	45
3.3 ÓRGANOS DE CONTROL	48
3.3.1 Intervención	48
3.3.2 Secretaría	50



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4	ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE	53
3.4.1	Áreas que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables	53
3.4.2	Área de Gabinete de Alcaldía	54
3.4.3	Área de Servicios generales y Gobierno abierto	58
3.5	ÁMBITO DE SOCIEDAD	73
3.5.1	Áreas que integran el ámbito de sociedad y responsables.....	73
3.5.2	Área de Políticas sociales	74
3.5.3	Área de Educación, cultura, juventud y deporte	87
3.6	ÁMBITO DE TERRITORIO	96
3.6.1	Áreas que integran el ámbito de Territorio y responsables.....	96
3.6.2	Área de Urbanismo y sostenibilidad	96
3.6.3	Área de Seguridad ciudadana.....	106
3.7	ÁMBITO ECONOMÍA	110
3.7.1	Áreas que integran el ámbito Economía y responsables.....	110
3.7.2	Área de Desarrollo económico.....	110



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1 INTRODUCCIÓN



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.1 Presentación de los Presupuestos Municipales para el año 2022

1.1.1

Aspectos más significativos

En línea con el proceso de transformación que estamos viviendo en el Ayuntamiento, y por el que estamos tratando de dar pasos hacia una gestión basada en resultados, la presente Memoria recoge esta evolución. Por un lado, las áreas han revisado los objetivos de cada unidad administrativa y sus programas presupuestarios adecuando los indicadores a los mismos. Además, se continúa con la integración de herramientas de gestión de proyectos para poder hacer seguimiento de la actividad municipal de una manera sencilla, de ahí que se identifiquen responsables y plazos y se prioricen las actividades más relevantes. La Memoria de presupuesto ha de ser un documento vivo que nos sirva de base para hacer un seguimiento de los Servicios y proyectos que queremos desarrollar y que nos permita adecuarla a las posibles necesidades que, en situaciones tan impredecibles como la que estamos viviendo, puedan surgir

Por tanto, la Memoria es reflejo de los diferentes niveles de madurez en materia de gestión en el que se encuentran las Áreas municipales, que nos llevará a mejorar la rendición de cuentas de la actividad municipal, siendo más transparentes y accesibles.

A su vez, destacamos como aspectos más significativos de la elaboración del Presupuesto para el 2020 los siguientes:

- a) **Vigencia presupuestaria:** el ejercicio económico o presupuestario coincide con el año natural.
- b) **Unidad de presupuestación:** toda la información presupuestaria se presenta con decimales de euros.
- c) **Normativa aplicable:** el Presupuesto se presenta sometido a la aplicación de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia; al Decreto Foral 139/2015, de 28 de julio, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Bizkaia; la Ley Orgánica 2/2012, de 12 de junio, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Norma Foral 5/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Bizkaia; el Decreto Foral 90/2013, de 25 de junio, de desarrollo de la Norma Foral 5/2013; y la Orden Foral 5.260/2013, de 17 de julio, por la que se aprueba el procedimiento de reducción de capital vivo de operaciones de deuda a largo plazo; la Norma Foral 2/2015, de 3 de febrero, de normalización y sostenibilidad jurídica de las Entidades Locales de Bizkaia; a cuyo efecto interesa destacar los siguientes aspectos:
 - Vinculaciones: teniendo en cuenta las vinculaciones de crédito establecidas en la Norma de Ejecución Presupuestaria unida a este Presupuesto, se ha procurado un desarrollo y correcta clasificación de las diferentes partidas de gasto de manera que ofrezcan suficiente información presupuestaria.
 - Inversiones: se han definido las inversiones a realizar durante el ejercicio que se detallan en el correspondiente Anexo de Inversiones que se une al Presupuesto del ejercicio.
- d) **Estructuras por programas:** los créditos de pago integrantes del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos se presentan adecuadamente clasificados por programas, adaptados a las disposiciones del Decreto Foral 139/2015, que es objeto de un análisis



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

pormenorizado en un apartado específico de la información referida al Presupuesto Municipal.

- e) **Proyectos de las Áreas y de los Organismos Autónomos Municipales:** al objeto de poder efectuar un análisis agregado de determinados créditos presupuestarios se han definido los Proyectos que se prevé se ejecutarán, para un mejor seguimiento y control presupuestario.
- f) **Fondos Europeos, del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia y demás Instituciones o Entidades Públicas o Privadas:** los gastos presupuestarios que están afectos o financiados por cualquiera Instituciones o Entidades Públicas -Fondos Europeos, Programas del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de la Diputación Foral de Bizkaia, etc.,- o Privadas se han incluido en el Presupuesto de Gastos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.2 Escenario económico general

1.2.1

Perspectiva económica:

Un escenario económico de recuperación, donde surgen nuevas barreras para el crecimiento

Son ya más de 24 meses desde que se empezó a hablar del SARS-COVID-2, por aquel entonces en forma de noticias que nos llegaban de una lejana China. Veinticuatro largos meses que han dejado cifras escalofriantes como los más de 250M de casos registrados, las más de 5M de muertes registradas, algunas fuentes apuntan que podrían llegar a ser el triple, o las más de 7.000M de dosis de vacuna administradas en todo el mundo. Una crisis sin precedentes si de alcance e impacto mundial hablamos.

Tras la posterior irrupción de la pandemia en todas las esferas de nuestra vida en 2020, este 2021 se erigía como el año de la recuperación, aunque todas las previsiones apuntaban que esta recuperación no sería inmediata y se empezó a hablar de formas “U”, “V”, “L”, y demás posibilidades de recuperación. El FMI internacional, en sus proyecciones de crecimiento para el 2021 y 2022 y según datos de octubre de 2021, fija un crecimiento global del 5,9% para el 2021 y un 4,9% para el 2022. No debemos olvidar en este sentido que 2020 cerró con un decrecimiento global del (3,1%), con unas pérdidas muy superiores en las economías más avanzadas y donde España se lleva la palma con un (10,8%). Estas previsiones están experimentando ligeras revisiones a la baja en la economía, sobre todo como consecuencia de la incertidumbre existente en el ritmo de vacunación y la posibilidad de que surjan nuevas variantes del virus. No obstante, también se están dando revisiones al alza en aquellos países de economías avanzadas cuyo ritmo de vacunación va sobre lo previsto.

Estas previsiones apuntan a un crecimiento de la economía de la zona euro de entre 4,8¹ y 5,0² para el 2021 y 4,3 y 4,4 para el 2022. En el caso de las previsiones para la economía española las diferencias entre previsiones son más latentes, pero, en cualquier caso, oscilan el 6%³ para ambos años. Tomando estos y otros datos macroeconómicos como referencia, de acuerdo con el “Informe Trimestral de la economía vasca” de septiembre de 2021 publicado por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco las previsiones para Euskadi realizadas por el propio Gobierno Vasco ascienden a 6,7 para el 2021 y 6,4 para el 2022.

No obstante, este ritmo de crecimiento se está viendo afectado en buena medida por un incremento de la inflación, impulsada en buena medida por el incremento del precio de materias

¹ Previsiones del Fondo Monetario Internacional (Octubre de 2021)

² Consensus Forecast (Agosto de 2021)

³ 6,0 (2021) y 5,9 (2022) en el caso de Consensus Forecast. 5,7 (2021) y 6,4 (2022) en el caso del FMI.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

primas, destacando el precio del gas y de la electricidad. A todo ello, hay que sumar problemas en el abastecimiento de determinados componentes orientados a sectores de gran presencia como el de la automoción, electrodomésticos, etc. que está obligando a incluso paralizar la producción en algunos casos. De hecho, tal y como menciona el Banco de España en su “Informe Trimestral de la Economía Española. 3/2021” “la escasez de algunos consumos intermedios ha limitado el comportamiento expansivo del sector manufacturero” y prosigue “La rápida recuperación de la demanda a escala global ha provocado, además de presiones alcistas sobre el precio de las materias primas, problema de abastecimiento de los insumos en sectores como el de los semiconductores, los productos químicos, los plásticos, la madera o los metales industriales; dificultades a las que se unen las tensiones en el transporte marítimo”. Todo indica que el crecimiento no solo va a depender de la capacidad de demanda de consumo, si no la capacidad de “romper” determinados “cuellos de botella” que se están dando en multitud de sectores.

Impacto económico y nuestro compromiso como institución

Los motivos de incertidumbre para la recuperación escapan en cierta medida de la capacidad y alcance de este Ayuntamiento. Sin embargo, esto no puede generar desconsuelo e inmovilismo y tiene que motivar a continuar trabajando escenarios donde se prepare el contexto adecuado para poder salir reforzados una vez el panorama global permita superar estas barreras. Es ante esta tesitura donde cabe analizar la coyuntura económica más cercana.

El desempeño de la economía vasca ha sido extraordinario a lo largo del segundo trimestre del 2021, arrojando un crecimiento de más del 18% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. El resultado, obviamente, es tan abultado al comparar con un periodo donde la caída de la economía fue también extraordinaria. Destaca el crecimiento experimentado en el sector manufacturero, con más del 30% de crecimiento.

El crecimiento de la actividad económica supuso un considerable incremento del empleo, aumentando más del 16% la necesidad de personas en los sectores productivos⁴. El incremento ha sido en mayor medida en el sector servicios, prácticamente el 70%, seguido por el sector industrial donde se ha ocupado el 20% de este incremento en materia de empleo.

Es en este escenario de crecimiento donde las instituciones y administraciones públicas debemos asumir nuestro protagonismo en la generación de un entorno propicio para ello. Un entorno donde las empresas dispongan de las oportunidades necesarias para su crecimiento, las personas gocen de las condiciones necesarias para desarrollar sus capacidades y llevar a cabo sus proyectos de vida y sobre todo, nadie quede atrás.

⁴ Informe trimestral de la economía vasca (Septiembre de 2021). Departamento de Economía y Hacienda: Dirección de Economía y Planificación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Mecanismos para la recuperación.

Europa ha activado el mayor paquete de estímulos jamás financiado para la recuperación del continente. Son 750.000 M de euros que se ponen a disposición de los diferentes países para la transformación digital y verde para apoyar así a la reconstrucción de la Europa post-pandemia. España se beneficiará de 140.000 M de euros de los cuales 60.000 M serán no reembolsables y el resto en forma de préstamos. Esta cuantía deberá hacer frente a los compromisos establecidos por España en su Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que pivota sobre cuatro ejes transversales:

- i) la transición ecológica,
- ii) la transformación digital,
- iii) la cohesión territorial y social,
- iv) la igualdad de género.

Mientras el primer semestre de 2021 ha sido una especie de introducción al Plan, con la publicación de Manifestaciones de Interés donde los diferentes agentes, hemos podido presentar nuestras estrategias y proyectos para dar respuesta a dicha recuperación, el segundo semestre está ya siendo objeto de las primeras convocatorias en ámbitos como la movilidad, el turismo sostenible, la digitalización de la administración, la industria conectada, etc.

Nosotros, como agentes comprometidos con el desarrollo socioeconómico de nuestro territorio, debemos asumir la responsabilidad de participar en dicha transformación, poniendo a su disposición de los recursos necesarios para ello.

Mercado de trabajo

Los datos de empleo han mejorado sustancialmente. Según datos de Lanbide para el tercer trimestre de 2021, el número total de parados/as se sitúa en 119.492, lo que supone un descenso interanual del 17,5%. El tercer trimestre el dato se ha comportado mejor en el caso de las mujeres, habiendo descendido el número de mujeres inscritas en 1.757 respecto a los 1.110 hombres menos. Por edad, el mayor descenso de personas paradas en términos absolutos, respecto al trimestre anterior, se ha producido en el tramo de 45-54 años (-1.210), seguido de los tramos de 35-44 años (-1.125); 25-34 años (-237); 55-64 años (-184) y 16-24 años (-111)⁵.

No obstante, hay un dato que requiere una especial atención, casi el 60% de las personas inscritas en Lanbide no tiene estudios más allá de los obligatorios. Esta situación incide sobremanera sobre la empleabilidad de la persona y sobre la calidad del empleo, y por ende, sobre la capacidad de la sociedad para crear un contexto más justo, igualitario y menos discriminatorio.

⁵ Lanbide. Balance trimestral del paro (III trimestre de 2021)



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Las personas necesitan incrementar su empleabilidad, mientras el tejido económico local requiere mejorar su competitividad generando puestos de trabajo más especializados y de mayor valor añadido, y es ahí donde las administraciones públicas debemos asumir nuestra responsabilidad

Nuestra contribución desde la perspectiva local

En 2021 el Ayuntamiento de Ermua ha puesto por segundo año consecutivo el paquete de medidas extraordinarias para paliar los efectos de la pandemia bajo su programa Ermua Aurrera!. Este segundo Plan de Choque ha contado con más de 1.700.000 euros para poder desarrollar diferentes actuaciones de carácter social, territorial, económico y organizativas del municipio. El año 2022 se presenta, a priori, más optimista en este sentido, aunque no cabe duda de que se requerirá estar alerta sobre la evolución de los colectivos más desfavorecidos y los agentes económicos locales.

Los presupuestos que nos atañen vuelven a tener un carácter eminentemente social, orientándolos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mientras contribuimos a apoyar las políticas de transformación digital y de sostenibilidad, impulsado el Plan de acción definido en la Agenda Urbana de Ermua con el objetivo de lograr la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a corto, medio y largo plazo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3 Informe económico financiero

1.3.1 Estado de ingresos

El Presupuesto Consolidado de Ingresos para el ejercicio 2022 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y la Fundación del Euskaltegi Municipal como Organismo Autónomo, excluidas, por tanto, las previsiones de ingresos y gastos de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA, se encuentra nivelado en la cifra de 22.104.841,57 euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 21.994.841,57 euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 200.502,24 euros

Resumen del Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Impuestos directos	3.334.172,34	0	3.334.172,34
2. Impuestos indirectos	300.000,00	0	300.000,00
3. Tasas y otros ingresos	3.548.757,00	10.000,00	3.558.757,00
4. Transferencias corrientes	14.186.112,23	190.502,24	14.376.614,47
5. Ingresos patrimoniales	92.000,00	0	92.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	21.461.041,57	200.502,24	21.661.543,81
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	475.000,00	0	475.000,00
7. Transferencias de capital	34.800,00	0	34.800,00
8. Activos financieros	24.000,00	0	24.000,00
9. Pasivos financieros			
OPERACIONES DE CAPITAL	533.800,00	0	533.800,00
TOTAL	21.994.841,57	200.502,94	22.195.343,81



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, una vez deducidos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Ingreso /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Impuestos directos	3.334.172,34	0	3.334.172,34
2. Impuestos indirectos	300.000,00	0	300.000,00
3. Tasas y otros ingresos	3.548.757,00	10.000,00	3.558.757,00
4. Transferencias corrientes	14.186.112,23	100.000,00	14.286.112,23
5. Ingresos patrimoniales	92.000,00	0	92.000,00
OPERACIONES CORRIENTES	21.461.041,57	110.000,00	21.571.041,57
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	475.000,00	0	475.000,00
7. Transferencias de capital	34.800,00	0	34.800,00
8. Activos financieros	24.000,00	0	24.000,00
9. Pasivos financieros			
OPERACIONES DE CAPITAL	533.800,00	0	533.800,00
TOTAL	21.994.841,57	110.000,00	22.104.841,57

Detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, del Presupuesto General Consolidado de Ingresos.

Descripción	Municipal		Euskaltegi	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Presupuesto inicial	21.994.841,57	21.994.841,57	200.502,24	200.502,24
Gastos corrientes Euskaltegi		-90.502,24	-90.502,24	
Gastos capital Euskaltegi				
TOTAL	21.994.841,57	21.904.339,33	110.000,00	200.502,24



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.1.1 De las Sociedades Públicas Municipales

Ingreso /Capítulo	2021	2022	Diferencia
1. Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3. Tasas y otros ingresos	930.000,00	2.220.000,00	1.290.000,00
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6. Enajenaciones e ingresos urbanísticos	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,22	0,00	0,00
TOTAL	930.000,00	2.220.000,00	1.290.000,00

1.3.2 Estado de gastos

El Presupuesto Consolidado de Gastos para el 2022 de las entidades que tienen la consideración de administraciones públicas, esto es, el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, excluidas, se encuentra nivelado en la cifra de 22.104.841,57 euros, una vez que se han deducido las transferencias internas, y comprende el Presupuesto Municipal que asciende a 21.994.841,57 euros y de la Fundación del Euskaltegi Municipal, por importe de 200.502,24 euros.

Resumen del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, antes de la consolidación.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Gastos de personal	8.540.704,78	182.302,07	8.723.006,85
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	7.940.328,87	16.200,17	7.956.529,04
3. Gastos financieros	30.883,63	0,00	30.883,63
4. Transferencias corrientes	4.626.269,82	2.000,00	4.628.269,82
6. Inversiones reales	733.200,00	0,00	733.200,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	99.454,47	0,00	99.454,47
TOTAL	21.994.841,57	200.502,24	22.195.343,81



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Resumen del Presupuesto Consolidado de Gastos del Ayuntamiento de Ermua y de los Organismos Autónomos, una vez retraídos los importes correspondientes a las transferencias internas.

Gasto /Capítulo	Municipal	Euskaltegi	Total
1. Gastos de personal	8.540.704,78	182.302,07	8.723.006,85
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios	7.940.328,87	16.200,17	7.956.529,04
3. Gastos financieros	30.883,63	0,00	30.883,63
4. Transferencias corrientes	4.535.767,58	2.000,00	4.537.776,58
6. Inversiones reales	733.200,00	0,00	733.200,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	24.000,00	0,00	24.000,00
9. Pasivos financieros	99.454,47	0,00	99.454,47
TOTAL	21.904.339,33	200.502,24	22.104.841,57

El detalle de las transferencias internas entre el Ayuntamiento de Ermua y sus Organismos Autónomos, aunque ha sido reflejado al analizar el Estado de Ingresos, se vuelve a reproducir a continuación.

Descripción	Municipal		Euskaltegi	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Presupuesto inicial	21.994.841,57	21.994.841,57	200.502,24	200.502,24
Gastos corrientes Euskaltegi		-90.502,24	-90.502,24	
Gastos capital Euskaltegi				
TOTAL	21.994.841,57	21.904.339,33	110.000,00	200.502,24



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.3.3 De las Sociedades Públicas Municipales

A través del siguiente cuadro observamos la evolución de la distribución del Gasto de la Sociedad Pública Municipal PROMOSA por Capítulos durante los últimos dos ejercicios.

Gasto /Capítulo	2021	2022	Diferencia
1. Gastos de personal	145.900,00	146.450,00	550,00
2. Bienes corrientes y servicios	540.000,00	530.500,00	-9.500,00
3. Gastos financieros	46.120,54	40.348,00	-5.772,55
4. Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	-780.900,00	210.799,00	991.699,00
9. Pasivos financieros	978.879,45	1.291.903,00	313.025,55
TOTAL	930.000,00	2.220.000,00	1.290.000,00

1.4 Suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento

Analizando el Estado de Gastos del Presupuesto General Consolidado se observa que recoge las previsiones necesarias para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, Seguridad Social, seguros, contratos en sus diversas modalidades, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Ermua, como del Organismo Autónomo Municipal, Fundación del Euskaltegi Municipal, que tiene la consideración de administración pública.

1.5 Efectiva nivelación de los gastos corrientes

Los ingresos corrientes consolidados, que ascienden a 21.461.041,57 euros, son superiores en 413.356,71 euros, a los gastos de la misma naturaleza, que ascienden a 21.047.684,47 euros, realizándose, en consecuencia, una aportación desde los ingresos corrientes a la realización de inversiones por dicho importe.

1.6 Suficiencia de recursos para financiar los gastos de inversión del ejercicio 2022 recogidos en el Anexo de Inversiones

El volumen de inversión previsto para el ejercicio 2022 es de 733.200,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.7 Cumplimiento de la Ley de Suelo y Urbanismo

Los artículos 111 a 115 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, establecen la necesidad de destinar preferentemente el 10% del total consignado en los Capítulos 1 y 2 de ingresos, “impuestos directos e indirectos”, que asciende a 363.417,23 euros, así como los ingresos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal del suelo, consignados en el Capítulo 6, “enajenaciones e ingresos urbanísticos” por importe de 475.000,00 euros, a los objetivos siguientes:

- La construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública y al costeamiento de obras de urbanización en áreas y sectores residenciales con presencia, en todo o en parte de los mismos, de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública para su desarrollo en régimen de ejecución pública.
- Adquisición de la propiedad de los bienes y derechos sujetos a áreas de reserva municipal de suelo y a áreas sometidas a los derechos de tanteo y retracto.
- Obras de rehabilitación o construcción de dotaciones públicas y sistemas generales en zonas degradadas.
- Adquisición y promoción pública de suelo para actividades económicas de fomento o interés público.
- Rehabilitación del patrimonio histórico y cultural.
- Construcción, rehabilitación o mejora de equipamientos colectivos municipales.

En este sentido, en el Presupuesto del ejercicio 2022 se contemplan las siguientes actuaciones:

Destinos gastos	Presupuesto 2022	Finan. Ajena subvención	Ingresos urbanismo Enajenación patrimonio	Recursos pto.
Obras de reestructuración de colegios	40.000,00	24.000,00		16.000,00
Reforma integral biblioteca	480.000,00		475.000,00	5.000,00
TOTAL	520.000,00	24.000,00	475.000,00	21.000,00

Recursos propios	Presupuesto 2022	10%	Cuantía recursos propios	Cuantía s/pto
Capítulos I y II de ingresos	3.634.172,34	363.417,23	496.000,00	13,65%
Total ingresos				



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

1.8 Suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso

En el presente presupuesto no se contempla la necesidad de tener que atender compromisos de crédito.

En consecuencia, se hace constar que el presupuesto general consolidado puede considerarse real y efectivo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2 ESTRATEGIA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.1 Misión, Visión y Valores

Estamos convencidos/as de que una dirección y gestión pública cercana a las personas como es la gestión municipal tiene que saber combinar dos planos en paralelo. Uno que tiene que ver con ofrecer los mejores y más eficientes servicios que seamos capaces de prestar, atendiendo las necesidades del día a día de nuestras vecinas y vecinos y otro, en un segundo plano, que tiene que ver con pensar en el mañana y preparar el futuro.

En definitiva, el mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua es un compromiso con las generaciones futuras. Y por ello, define unos objetivos a largo plazo, partiendo de su misión y razón de ser, su visión como fuerza impulsora de la actividad, los valores que rigen su organización y apoyándose en la tecnología y la innovación como factores críticos de éxito.

Esta legislatura, cuya andadura ha comenzado en junio de 2019, hemos incluido un elemento más en la elaboración y revisión de la estrategia municipal. Es la perspectiva de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), que nos ha llevado a reflexionar e identificar en qué medida aportamos desde lo local al cumplimiento de esos compromisos a nivel mundial y cómo podríamos mejorar dicha aportación.

Misión del Ayuntamiento de Ermua

Ofrecemos Servicios Públicos desde lo local que responden a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella. Trabajamos en redes obteniendo financiación y generando y compartiendo conocimiento. Impulsamos activamente el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental. Lo hacemos trabajando en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

Visión

Queremos que Ermua sea una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir. Abierta y participativa en la que todas las personas se sientan integradas y puedan desarrollarse plenamente en libertad e igualdad. Con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía. Y con personas profesionales, comprometidas a trabajar en el Ayuntamiento de Ermua. Para ser un referente de transformación, innovación y transparencia.

Valores hacia la ciudadanía

Estos valores reflejan nuestro modo de relacionarnos con la ciudadanía en la prestación de los servicios públicos.

- **Lo público**
- **Justicia**
- **Participación ciudadana**



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Solidaridad
- Igualdad
- Transparencia
- Eficiencia

Nuestros Valores de la cultura organizativa

Los valores que hemos definido como organización y que nos sirven de guía en nuestro comportamiento diario son los siguientes:

- Método
- Sostenibilidad Económica
- Comunicación fluida y abierta
- Reconocimiento
- Aprendizaje continuo
- Trabajo en equipo
- Coherencia/Responsabilidad
- Liderazgo
- Perspectiva a largo/ Valores compartidos/ Responsabilidad social

VALORES de la CULTURA ORGANIZATIVA Ermua

- Método**
Tengo en cuenta los recursos, personas, tiempo, etc. necesarios para gestionar los proyectos y servicios.
Iniciativa y planifico mis actuaciones.
Me centro en la búsqueda de una solución en vez de quejarme en la calle.
- Sostenibilidad económica**
Tanto empresas de trabajo a necesidades, compartiendo recursos, para cuidar el trabajo.
Hacemos las tareas en función de las personas y recursos que tengo.
Soy capaz de explicar a los socios de qué manera económica voy para el Ayuntamiento.
Cuido el material de mi trabajo. Cuando algo se rompe de trabajo, apago luzes, cerramos el agua, etc. (si otros elementos existen).
Soy capaz de explicar el presupuesto/ estado de cuenta de los períodos de este proyecto.
- Comunicación fluida y abierta (escucha y franqueza)**
Miro a los otros.
Mando ideas y grupos.
La comunicación es abierta y fluida.
Trabajo los proyectos de forma clara y directa desde la información completa.
Escucho las necesidades de mis compañeros/as y respondo con responsabilidad (con plazo y siguientes pasos).
Soy claro/a con los compañeros que están escucha y los que no.
- Reconocimiento de los/as empleados/as (respeto, validación de las personas)**
Valores de trabajo de los demás.
Trato con educación.
Cuido las cosas en las comunicaciones (oral y escrita).
Aprendo de la colaboración de los/as compañeros/as.
Trabajo a las personas (habilidades/competencias) implicadas.
Comunico a los demás lo que voy haciendo.
- Aprendizaje continuo**
Me formo y me actualizo en temas relacionados con mi desarrollo profesional.
Me formo en la base de empezar una tarea nueva o con una nueva herramienta.
Cuando identifico puntos de mejora, pongo en marcha.
Trabajo de acuerdo con los compañeros/as. Trabajo con los que me puede ayudar o con los que puedo compartir mi conocimiento.
- Trabajo en equipo (Participación de empleados/as, compartir información)**
Escucho y colaboro con la decisión final del equipo.
Comparto las ideas con los que me acompañan.
Iniciativa y creatividad.
- Coherencia entre lo que decimos y hacemos/ Responsabilidad**
Hacemos cosas siempre limpias, conserjería, etc.
Trato de manera equitativa a todos los miembros de la organización, independientemente de su cargo y puesto.
Escucho el punto de los otros que están a cargo de la decisión tomada.
Cumpla los plazos de la organización, los plazos y los valores del Ayuntamiento que me han dado.
Tengo mis obligaciones de acuerdo con los valores de la organización.
- Desarrollo de liderazgo (horizontal, empático, diálogo)**
Me implicó.
Escucho la evaluación periodística.
Escucho y respondo a las necesidades de los que puedo ayudar o con los que puedo compartir mi conocimiento.
Escucho con actitud positiva los puntos, preguntas, sugerencias, etc. de los que puedo ayudar o con los que puedo compartir mi conocimiento.
Participo en las reuniones, proyectos, actividades de trabajo.
Respeto la libertad de las opiniones.
Puedo ayudar cuando me ayudan.
Trabajo con los que me ayudan, trabajo y planifico.
- Perspectiva a largo/ Valores compartidos/ Responsabilidad social**
Trabajo en pos de los intereses públicos.
Cuido los medio/entornos: medio ambiente, etc.
Hacemos las acciones programadas o proyectos, entendiendo el Ayuntamiento como una entidad en la que yo participo.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2 Proyectos estratégicos

Mapa estratégico del Ayuntamiento de Ermua





2.2.1

Ámbito estratégico: Economía

2.2.1.1 Línea estratégica: Industria cualificada

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Incrementar los niveles de investigación e innovación de la industria local, aumentando considerablemente el número de personas cualificadas que trabajan en actividades de I+D e innovación. ODS 8, ODS 9	PIB per capita VAB del sector industrial	LAB IoT
Atraer al sector industrial personas cualificadas que ofrezcan oportunidades de innovación y mejora competitiva. (Oferta) ODS 8. ODS 9	Nivel de cualificación de las trabajadoras del sector industrial (% de cualificación superior) % de contratos por nivel de cualificación (cualificación superior) % de población ocupada en la rama de actividad de Industria manufacturera	Pensamiento Computacional (Toolbox-Academy)

2.2.1.1.1

Proyecto. LAB IoT

Objetivos

Posicionar Ermua como ciudad de referencia para el testeo y despliegue de soluciones IoT (Internet of Things)

Responsable

Técnico/a Smart City

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Plan de dinamización desplegado de acuerdo a previsiones	Dic. 2022



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.1.1.2

Pensamiento Computacional (Toolbox.Academy)

Objetivos

Dotar a la ciudadanía de Ermua conocimiento y recursos en materia de pensamiento computacional para mejorar su nivel de alfabetización digital y el aprendizaje de lenguajes de programación que permita mejorar sus competencias digitales y su empleabilidad en cualquier sector económico.

Responsable

Técnico/a Empresa

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Difusión de la iniciativa dirigida a niños/as y jóvenes	Mar. 2022
Despliegue de la iniciativa entre niños/as y jóvenes	May. 2022
Creación de materiales para el despliegue de la iniciativa en personas adultas	Jun. 2022
Testeo de materiales en personas adultas	Oct 2022

2.2.1.2 Línea estratégica: Atracción de talento

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Atraer empresas de servicios avanzados dirigidas al sector industrial de la mecatrónica de precisión (Empresas de electrónica, Informática, telecomunicaciones, software e ingenierías y consultorías) ODS 8, 9	Nº de nuevas iniciativas de sectores objetivo implantadas en Izarra Centre. % de ocupación de Izarra Centre y su vivero.	Consolidación ECOSISTEMA IZARRA CENTRE

2.2.1.2.1

Consolidación ECOSISTEMA IZARRA CENTRE

Objetivos

A través de este proyecto se pretende continuar con la estrategia de consolidación del Ecosistema Izarra Centre como nodo atractivo para emprender y desarrollar iniciativas empresariales innovadoras..

Responsable

Técnico/a Empresa



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Diseño de plan de dinamización del ECOSISTEMA IZARRA CENTRE	Mar. 2022
Despliegue de estrategia y plan de dinamización del ECOSISTEMA IZARRA CENTRE	Dic. 2022

2.2.2

Ámbito estratégico: Sociedad

2.2.2.1 Línea estratégica: Salud y bienestar comunitario.

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Promover la actividad física y los hábitos de vida saludables entre todos los colectivos de ciudadanos/as, en especial entre los colectivos más vulnerables. ODS 3	Esperanza de vida (hombres y mujeres) % de muertes prematuras por enfermedades no transmisibles.	Ermua MUGI
Mejorar la calidad de vida de los/las ciudadanos/as, con especial atención a los colectivos más vulnerables. ODS 3	% de personas con grado de dependencia I y II que viven en sus domicilios	Proyecto de atención desde el hogar (FTTH) para favorecer la autonomía de las personas mayores, enfermas o con alguna discapacidad.
Afrontar los nuevos retos que presenta el envejecimiento y los cambios sociales desde nuevas aproximaciones. ODS 3	% de incremento de la participación en actividades comunitarias de las personas mayores que viven solas.	Laboratorio de innovación social



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.2.1.1

Proyecto. Ermua MUGI

Objetivos

Mejorar la calidad de vida y la salud de la ciudadanía de Ermua, integrando servicios y políticas transversales que fomenten la actividad física y los hábitos de vida saludables.

Responsable

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Formación de personal técnico “La perspectiva de la salud y los hábitos saludables en las políticas públicas”	Jun. 2022
Diseño preliminar de mapa de activos	Dic. 2022

2.2.2.1.2

Proyecto. Atención desde el hogar

Objetivos

Favorecer la permanencia de las personas que se encuentran en riesgo de dependencia o en sus primeros estadios, en su medio habitual el mayor tiempo posible.

Promocionar el bienestar general de las personas mayores, atendiendo tanto a las necesidades físicas y de salud, como al bienestar emocional, evitando las situaciones de aislamiento social y el abandono de la vida autónoma que propicia la soledad.

Responsable

Trabajadora social. Coordinadora.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Elaborar censo de personas mayores que viven solas	Marzo-junio
Detección y descripción de necesidades de intervención en el ámbito doméstico	Junio-dic.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.2.2 Línea estratégica: Empleo

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Trabajar por un empleo inclusivo ofreciendo alternativas formativas a las personas de Ermua, con especial atención a las personas con menor cualificación profesional y/o en riesgo de exclusión. ODS 4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	Tasa de paro PIB per capita	Rediseño de políticas activas de empleo
		Programa Laneratzten (proyecto singular)

2.2.2.2.1

Proyecto. Rediseño de políticas activas de empleo

Objetivos

Acercar las políticas de empleo a los colectivos sociales más desfavorecidos, adaptándolos a las necesidades y potencialidades de las personas objeto de su actividad.

Implementar los programas de empleo en estrategias de intervención social más amplias.

Responsable

Trabajadora social responsable del plan de pobreza.

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Diseño de programa de Inclusión Social incorporando tanto los programas de Servicios Sociales como de Empleo y formación.	Dic 2022

2.2.2.2.2

Proyecto. Laboratorio de Innovación urbano

Objetivos

Diseñar un laboratorio donde se reflexione y trabaje sobre retos sociales en clave de innovación, buscando nuevas formas de intervención que permitan afrontar los retos y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Responsable

Área de desarrollo económico

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Investigación de experiencias y casos de éxito	Jun. 2022
Diseño de estructura y modelo de funcionamiento	Dic. 2022



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3 inteligente

Ámbito estratégico: Gobernanza

2.2.3.1 Línea estratégica: Gobierno abierto

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Abrir y acercar la administración a la ciudadanía y que pueda participar progresivamente en la deliberación y en la co-creación de servicios públicos ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Tanto por mil de personas que participan en procesos de participación liderados por el ayuntamiento Nº de iniciativas/proyectos puestos en marcha con la participación de la ciudadanía	Ermua, ciudad amigable para las personas mayores
		Ermua, ciudad educadora
		Implantación de la herramienta de presupuestos orientados a resultados
		Participación en proyecto OGP de desarrollo de una herramienta para rendir cuentas sobre los presupuestos públicos
Desarrollar los valores compartidos en el municipio sobre la base de la confianza en la institución y en las personas que la integran ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Valoración media de la ciudadanía	Implantación de un sistema de seguimiento y evaluación de la integridad institucional

2.2.3.1.1

Proyecto. Ermua, ciudad amigable con las personas mayores

Objetivos

Que Ermua sea una ciudad amigable con las personas mayores. Esto significa que en el diseño y despliegue de las políticas, servicios y estructuras municipales, participen las personas mayores de manera que se les facilite: vivir con dignidad, disfrutar plenamente de buena salud, participar en la comunidad de manera activa.

Responsable

Técnico/a de servicios socio-comunitarios.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Mantener el grupo motor	Ene-dic
Ejecución de las actividades recogidas para 2022 en el plan de acción. Coordinación con distintas áreas para conocer evolución en el desarrollo de las propuestas asignadas.	Ene-dic
Implicar al Grupo Motor en el diseño/ejecución de algunas acciones previstas en el plan de acción <ul style="list-style-type: none">6.2.1. Iniciativa de sensibilización que favorezca la convivencia de la ciudadanía en los parques del municipio.2.9.1. Acciones de sensibilización para una movilidad segura6.1.2. Celebración Día Internacional de las Personas Mayores	Ene-dic
Colaboración del Grupo Motor de "Ermua, Ciudad Amigable con las Personas Mayores" para el desarrollo del reto de "Ermua, Ciudad Educadora"	Ene-dic
Apoyar y favorecer otro tipo de iniciativas que puedan surgir por parte del Grupo motor.	Ene-dic

2.2.3.1.2

Proyecto. Ermua, ciudad Educadora

Objetivos

Que los/as ciudadanos/as construyan su propio modelo de ciudad, en la que todos los agentes intervinientes se conviertan, de algún modo, en agentes educativos, con el horizonte de alcanzar una ciudadanía más participativa, más crítica y más protagonista de su futuro.

Potenciar el carácter educador de la ciudad, promoviendo la creación de recursos, espacios y/o momentos de participación, desarrollo de competencias y nuevas redes de colaboración.

Responsable

Coordinadora de FPB

Hitos

Evento colocación de baldosa V Aniversario en plaza Cardenal Orbe.	Octubre
Celebración del día de los Derechos de la Infancia.	20Noviembre
Celebración del día Internacional de la Ciudad Educadora.	30Noviembre
Evento inauguración de las señales CAI (Unicef+Consejo de la Infancia).	Diciembre
Jornadas de formación y sensibilización en el marco del PLAN DE INFANCIA.	Marzo



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Celebración del Día del Juego.	28 Mayo
Consolidar el consejo de la infancia.	Junio
Seguimiento del plan municipal de infancia y juventud.	Junio

2.2.3.1.3 Proyecto. Implantación de la herramienta de presupuestos orientados a resultados

Objetivos

Desplegar la herramienta Midenet en toda la organización, que nos permite hacer el seguimiento de los servicios y los proyectos identificados en el plan de gestión y en el plan estratégico, midiendo el grado de desarrollo de los mismos, los resultados obtenidos y el coste de los servicios y proyectos.

Responsable

Directora General

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Obtener informes desde la aplicación que sirvan de base para la rendición de cuentas	Diciembre 2022
Evaluar la herramienta y su uso para el seguimiento del plan de gestión.	Diciembre 2022

2.2.3.1.4 Proyecto. Implantación de un sistema de integridad institucional

Objetivos

Disponer de un código ético y de un sistema de seguimiento y evaluación de la integridad institucional dirigido a la Corporación y a las personas trabajadoras, que esté en coherencia con los valores de la organización.

Responsable

Directora General

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Consolidar el funcionamiento del comité de ética municipal	Diciembre 2022



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.1.5 Proyecto. Participación en proyecto OGP de desarrollo de una herramienta para rendir cuentas sobre los presupuestos públicos

Objetivos:

Implementar una herramienta para las administraciones públicas de Euskadi que permita rendir cuentas sobre los presupuestos y que de una manera sencilla, la ciudadanía pueda acceder y entender los presupuestos de las entidades públicas de Euskadi..

Responsable

Técnica de calidad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Análisis de las dificultades y necesidades de la ciudadanía	Abril 22
Análisis de la situación de la comunicación de los presupuestos en las diferentes entidades públicas	Septiembre 22
Definición de los contenidos a comunicar y contraste con la ciudadanía	Noviembre 22

2.2.3.2 Línea estratégica: Administración colaborativa

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Alinear la cultura organizativa con la M, V, y los valores declarados ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Evaluación del nivel de cumplimiento de los comportamientos observables asociados a los valores. Disminución del nivel de entropía en la cultura actual	Mejora del liderazgo político-técnico Transformación cultural
Mejorar el sistema de gestión municipal en base a modelos de referencia ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Puntuación obtenida en el sello Elogie % de acciones de mejora puestas en marcha derivadas de las evaluaciones con los modelos de referencia	Contraste en base al Modelo de Gestión avanzada



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.2.1

Proyecto. Mejora del liderazgo político-técnico

Objetivo

Conseguir que el equipo directivo político-técnico del Ayuntamiento ejerza un liderazgo avanzado, basado en una visión compartida, y que disponga de herramientas que le faciliten su labor de definir y desplegar la estrategia del Ayuntamiento, siendo guía y referente para el resto de las personas de la organización

Responsable

Directora general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Evaluación y mejora del estilo de liderazgo de las personas que forman parte del equipo político-técnico	Diciembre 2022
Desarrollo de metodología de reuniones eficaces con la dirección político-técnica y el equipo técnico	Diciembre 2022

2.2.3.2.2

Proyecto. Transformación cultural

Objetivo

Hacer visibles los valores y comportamientos asociados definidos en el día a día de la organización.

Responsable

Directora general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Consolidar el funcionamiento del foro de valores del Ayuntamiento	Ene-dic
Acompañar con herramientas de coaching a los equipos en el alineamiento de los valores (Equipo de gestión administrativa)	Ene-dic
Incorporación en el plan estratégico de las metas de impacto a generar en los grupos de interés a través de los valores	Marzo



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.2.3

Proyecto. Contraste en base al Modelo de Gestión avanzada

Objetivo

Incorporar la visión del modelo de Gestión Avanzada a nuestra gestión municipal como forma de mejorar los servicios que ofrecemos y la satisfacción de nuestros grupos de interés.

Responsable

Dirección general

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Desarrollar el plan de mejora derivado de autoevaluación	Ene-dic
Formación al equipo político-técnico en el modelo de gestión avanzada	Ene-dic
Desarrollo de encuestas de satisfacción de la ciudadanía y de personas con elaboración de planes de mejora	Ene-dic

2.2.3.2.4

Proyecto. Análisis de puestos de trabajo

Objetivo

Analizar las funciones y responsabilidades que se desarrollan en cada uno de los puestos de trabajo del Ayuntamiento para poder adecuarlos a las nuevas necesidades y modelo de organización que estamos desarrollando.

Responsable

Secretario municipal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Implantación del plan de mejora derivado del análisis de puestos	Ene-dic



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.3 Línea estratégica: Administración digital

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Desarrollar un sistema de “Business Intelligence” por el que se pueda obtener información a la carta que facilite la toma de decisiones basada en datos ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	% de bases de datos municipales integradas en el sistema de business intelligence	Conexión de bases de datos municipales
		Creación de un ecosistema municipal de datos para la toma de decisiones
Consolidar la tramitación plenamente electrónica de los expedientes administrativos y agilizar su tramitación ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	% de procedimientos de tramitación puramente electrónica % de expedientes iniciados electrónicamente por la ciudadanía Media de días de tramitación en expedientes	Implantación de tramitación totalmente electrónica de los expedientes

2.2.3.3.1

Proyecto. Conexión de bases de datos municipales

Objetivo

Depurar las bases de datos municipales y conectar los diferentes aplicativos para poder obtener datos para la gestión.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Carga de recibos cobrados por Consorcio de aguas de Gipuzkoa	Ene-dic
Depuración de bases de datos de territorio con la inclusión de la referencia catastral de los inmuebles	Ene-dic
Carga de recibos de IBI cobrados por Diputación	Ene-dic



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.3.3.2 Proyecto. Creación de un ecosistema municipal de datos para la toma de decisiones

Objetivo

Elaborar un cuadro de mando con indicadores de la gestión municipal obtenidos de las diferentes aplicaciones informáticas.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Elaborar cuadro de indicadores de gestión del ámbito de Servicios generales y Gobierno abierto	Ene-dic
Elaborar cuadro de mando para seguimiento de expedientes	Ene-dic
Elaborar cuadro de mando para seguimiento de la recaudación	Ene-dic
Elaborar cuadro de mando para el seguimiento de la contabilidad	Ene-dic
Elaborar cuadro de mando para el seguimiento de Ermua Mugi	Ene-dic

2.2.3.3.3 Proyecto. Implantación de tramitación totalmente electrónica de los expedientes

Objetivo

Conseguir que los expedientes administrativos sean totalmente electrónicos, eliminando el papel de la tramitación y estableciendo la firma electrónica en todas las tramitaciones municipales.

Responsable

Jefe del servicio de informática

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Aumentar el catálogo de procedimientos en los que consumimos servicios de interoperabilidad a través de la plataforma de Bizkaia	Ene-dic
Conexión del gestor de expedientes con la BDNS	Ene-dic
Conexión del gestor de expedientes con la plataforma de contratación de GV	Ene-dic
Conexión del gestor de expedientes con la plataforma SIR	Ene-dic
Conexión Del gestor de expedientes con la plataforma TEU	Ene-dic



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos destacados	Plazo
Implantar la sede electrónica tributaria	Ene-dic

2.2.4

Ámbito estratégico: Territorio

2.2.4.1 Línea estratégica: Movilidad y accesibilidad

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Mejorar la movilidad y accesibilidad en bicicleta o a pie en el municipio, como forma de favorecer el desarrollo de las relaciones interpersonales. ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles	Espacio viario creado para peatones/bicis (m2 habilitados)	Senda verde. Gestión del planeamiento para la futura construcción de senda peatonal en el antiguo trazado del ferrocarril.
		Obras de accesibilidad al barrio de Santa Ana.
		Definición de las obras derivadas del Plan de accesibilidad.
		Construcción de ascensores en Lomi Power.
		Elaboración Plan de acción de movilidad urbana sostenible.

2.2.4.1.1 Proyecto. Senda verde

Objetivo

Desarrollar el planeamiento urbanístico necesario y la gestión de obtención del suelo para posibilitar la creación de la senda verde, favoreciendo el traslado de las personas de forma peatonal o en su caso, a través del uso de la bicicleta de forma cómoda y segura.

Responsable

Director/a del Área de Ciudad

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Tramitación del Plan Especial de la Senda Verde	Dic-2022
Elaboración de convenio con Gobierno Vasco	Dic-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4.1.2

Ana

Proyecto. Obras de mejora en la accesibilidad al barrio de Santa

Objetivo

Mejorar el grado de accesibilidad al barrio de Santa Ana

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Hitos	Plazo
Contratación y ejecución de obras	Diciembre-2022

2.2.4.1.3

Proyecto. Definición de las obras derivadas del Plan de accesibilidad del municipio de Ermua

Objetivo

Ir dando cumplimiento a lo dispuesto por el Plan de accesibilidad de acuerdo con su programación.

Responsable

Arquitecto municipal

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Elaboración de proyectos.	Dic-2022

2.2.4.1.4

Proyecto. Construcción de ascensores en Lomi Power.

Objetivo

Poner en funcionamiento el paso inferior desde Zearkale a la carretera BI-3344 y su acceso a la acera de la subida de Areitio, ámbito de Lomi Power.

.

Responsable

Arquitecto municipal



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Instalación ascensor Lomi Power	Dic-2022

2.2.4.2 Línea estratégica: Vivienda

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Impulsar el desarrollo de espacio residencial generador de oportunidades, que responda a las necesidades de los colectivos con mayores dificultades		Construcción de apartamentos dotacionales en Beti Ondo

2.2.4.2.1 Proyecto. Construcción de apartamentos dotacionales en Betiondo

Objetivo

Modificar el Plan Parcial de Betiondo (calificación del suelo) para posibilitar la firma de un convenio con Gobierno Vasco y construir alojamientos dotacionales en el suelo urbano de Betiondo.

.

Responsable

Director del área

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Tramitación de la modificación del Plan Parcial (Betiondo)	Dic-2022
Firma del convenio con GV	Dic-2022



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2.2.4.3 Línea Estratégica: Innovación del entorno

Objetivos	Indicadores	Proyectos
Desarrollo de nuevos espacios para oportunidades económicas y de empleo.	% de ocupación de los nuevos espacios ofrecidos.	Impulso al sector industrial Ureta II.

2.2.4.3.1 Proyecto. Planeamiento. Plan parcial Ureta II

Objetivo

Promover y facilitar nuevo suelo para actividades económicas.

Responsable

Arquitecto/a

Hitos

Hitos destacados	Plazo
Adecuación del Plan parcial a las necesidades de las empresas y del mercado previo a la elaboración del PAU	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3 PRESUPUESTOS DE GASTOS POR ÁREAS



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.1 ÓRGANOS DE GOBIERNO

3.1.1

Misión

El gobierno y la administración de los municipios corresponden a sus respectivos ayuntamientos, integrados por el Alcalde o Alcaldesa y los concejales o concejalas.

Los ayuntamientos se organizan en órganos que son necesarios, aquellos que la Ley establece que deben existir siempre, como son el Alcalde o Alcaldesa, los/as Tenientes de Alcalde y concejales o concejalas delegadas, el Pleno, La Junta Local de Gobierno si el municipio tiene más de 5.000 habitantes y la Comisión Especial de Cuentas.

Y en órganos facultativos que son aquellos que cada ayuntamiento puede establecer en el ejercicio de su potestad de autoorganización, que en el caso de Ermua son la Junta de Portavoces, la Comisión de Asuntos Generales y de Pleno, el Consejo Asesor de Planeamiento y los Consejos Sectoriales de Cultura, de Juventud, de Deportes, de Medio Ambiente y Consumo, de Promoción de la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, de Enseñanza y de Euskera.

Se les llama “órganos de gobierno” porque las decisiones que toman son consideradas actuaciones de gobierno.

La Alcaldía, los/as Tenientes de Alcalde y los concejales o concejalas delegadas son órganos de gobierno unipersonales.

El Pleno, la Junta Local de Gobierno, la Junta de Portavoces, las Comisiones Informativas y los Consejos Sectoriales son órganos colegiados de gobierno.

3.1.2

Funciones

A continuación se describen las funciones de los diferentes órganos de gobierno.

a) Alcaldía:

La Alcaldía tiene atribuidas determinadas competencias por Ley que le permiten tomar decisiones concretas sobre asuntos determinados sin tener que someterlos antes al estudio, la valoración y la aprobación del Pleno o de la Junta Local de Gobierno.

Del Alcalde o Alcaldesa depende trasladar algunas de esas competencias o no, a otros órganos de gobierno con el objeto de recabar otras ideas sobre el mismo asunto, y promover el debate y el diálogo sobre los asuntos municipales.

La Alcaldía, como “órgano unipersonal de gobierno” que es informa de sus decisiones motivándolas, justificándolas, explicándolas, en los Decretos que firma (también se les llama resoluciones).

Los Decretos o resoluciones de la Alcaldía son documentos públicos, es decir, todos los concejales y concejalas pueden consultarlos y obtener fotocopias de ellos.

Asimismo, cualquier ciudadano o ciudadana puede solicitar por escrito que se le facilite el acceso a la información contenida en estos documentos.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

El Alcalde o Alcaldesa también puede delegar algunas de sus competencias en los concejales y concejalas (de ahí salen los concejales y concejalas delegadas), otras las puede delegar en la Junta Local de Gobierno, y hay otras que también puede delegarlas en el Pleno.

b) Tenientes de Alcalde y concejales/as delegados/as

Los/as Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde o Alcaldesa.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá superar al de miembros de la Junta de Gobierno y, en todo caso, no excederá de la tercera parte del de concejales o concejalas. En el caso de Ermua el número de Tenientes de Alcalde es de cinco.

Las Leyes que regulan la administración local (ayuntamientos y diputaciones) establecen las competencias de cada uno de los órganos de gobierno. Ahora bien, algunas de esas competencias pueden ser delegadas en otros órganos de gobierno para agilizar la gestión diaria.

El Alcalde o Alcaldesa puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta Local de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar en favor de cualesquiera concejales o concejalas, aunque no pertenecieran a la Junta Local de Gobierno.

La delegación es revocable en cualquier momento posterior sin necesidad de motivación concreta, por lo que no confiere la delegación en sí misma considerada, derecho al/a la delegado/a a mantener el ejercicio de las atribuciones inicialmente transferidas más allá del tiempo señalado o a partir de la revocación de aquélla.

Asimismo, dado el carácter revocable y personal de la delegación, no cabe que se efectúe una nueva subdelegación de las atribuciones conferidas a la persona delegada en favor de otro/a miembro de la Corporación, por parte de la inicialmente designada como delegado/a.

Todas las delegaciones se realizan por Decreto del Alcalde o Alcaldesa.

c) Pleno municipal

El Pleno es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal, y a él le corresponde el debate de las grandes políticas locales y la adopción de las decisiones estratégicas en defensa del interés general que afectan al municipio.

Entre sus funciones destacan, entre otras, la de control y fiscalización de los demás órganos del Ayuntamiento; la votación de la moción de censura al Alcalde o Alcaldesa y de la cuestión de confianza; la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales; la alteración del término municipal; la aprobación del planeamiento general urbanístico; de las formas de gestión de los servicios; el ejercicio de acciones en defensa de la Corporación en materias de su competencia; la aprobación y modificación del Presupuesto municipal; la aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo; la alteración de la calificación jurídica de los bienes del Ayuntamiento; etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

d) Junta de Gobierno Local

La Junta Local de Gobierno en Ermua la forma el Alcalde o Alcaldesa y cinco Tenientes de Alcalde, un tercio del número legal de miembros de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local se configura ante todo como un órgano de asistencia al Alcalde o Alcaldesa, sin perjuicio de que pueda recibir, mediante delegación, y tomar decisiones sobre las competencias del Pleno de la Corporación o del propio Alcalde o Alcaldesa.

La Junta de Gobierno tiene las funciones de:

- a) La asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

e) Junta de portavoces

Tras la constitución del Ayuntamiento se procede a la constitución de los grupos políticos municipales, para lo cual cada grupo político con representación en el Ayuntamiento presenta un escrito con expresión de su denominación, composición y designación de portavoz y suplente.

Los/as portavoces designados/as por cada uno de los grupos políticos municipales integran la Junta de Portavoces, presidida por el Alcalde o Alcaldesa o concejal o concejala en quien delegue.

La Junta de Portavoces se reúne a convocatoria del Alcalde o Alcaldesa o a petición de un tercio de los/as miembros de derecho de la Corporación.

Como órgano de información y debate al más alto nivel político, así como de opinión en aquellos temas de mayor trascendencia para el municipio y la actividad municipal, es función primordial de la Junta de Portavoces asesorar al Alcalde o Alcaldesa en orden a lograr acuerdos y posturas unitarias de los/as miembros de la Corporación respecto de los temas que se le planteen.

f) Comisiones informativas

Las funciones de las Comisiones Informativas son las de dictaminar los asuntos que se someten a su consideración que, en principio, son todos aquellos que corresponden al Pleno y no hayan sido declarados urgentes, además de los que libremente decida someterles el Alcalde o Alcaldesa. Asimismo, son funciones de las Comisiones Informativas las de controlar las tareas de gobierno y gestión municipal.

En definitiva, mediante la participación en las Comisiones Informativas todos los concejales y concejalas pueden acceder a toda la información necesaria, y con el grado de detalle requerido, sobre la acción del gobierno local y cuantos asuntos deban ser posteriormente conocidos y resueltos por el Pleno de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

g) Consejo asesor de planeamiento

El Consejo Asesor de Planeamiento Municipal tiene como objeto el estudio, la consulta y, en su caso, la evacuación de informes que podrán contener propuestas o alternativas en relación con cualquiera de las determinaciones de ordenación estructural urbanística sometidas a consideración por parte del Ayuntamiento, formuladas bien de oficio bien a instancia de parte.

h) Consejos sectoriales

Los Consejos Sectoriales realizan una labor de acompañamiento y asesoramiento de políticas municipales concretas, que resulta muy útil para construir un diálogo entre el ámbito político-técnico y las organizaciones sociales. Así mismo, los Consejos Sectoriales contribuyen a la generación y desarrollo de redes de cooperación e interlocución con la sociedad civil, favoreciendo la construcción de una ciudadanía más vertebrada y comprometida con el interés general.

La actividad de los Consejos Sectoriales se dirige a informar las iniciativas municipales relativas a los asuntos que afecten al mismo, y formular las iniciativas y sugerencias que consideren pertinentes en las mismas materias.

i) Grupos políticos municipales

Una vez constituida la Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales, los concejales y concejalas miembros de la Corporación, a efectos de su actuación corporativa, se constituyen en grupos.

Cada grupo político con representación en el Ayuntamiento se compone por los concejales y concejalas elegidas en la misma lista electoral o candidatura, de modo que quienes adquieran su condición de miembro de la Corporación con posterioridad deben incorporarse a los grupos ya constituidos, sin que nadie pueda pertenecer de manera simultánea a más de un grupo. Sin perjuicio de la posibilidad de pasarse de un grupo a otro durante el periodo de duración del mandato de la Corporación.

Los grupos políticos municipales disponen de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos o ciudadanas.

También, los grupos políticos pueden hacer uso de locales de la Corporación para celebrar reuniones o sesiones de trabajo con asociaciones para la defensa de los intereses colectivos, generales o sectoriales de la población.

Las funciones y las atribuciones de los grupos políticos se entienden, en todo caso, sin perjuicio de aquéllas que corresponden a los órganos municipales y a los/as miembros de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.1.3

Personal adscrito

El personal adscrito a los Órganos de Gobierno

GRUPO POLÍTICO	TIPO DE LIBERACIÓN	CARGO
PSE-EE/PSOE	100%	Alcalde
PSE-EE/PSOE	100%	1er Teniente de Alcalde
PNV/EAJ	100%	2º Teniente de Alcalde
PSE-EE/PSOE	50%	3º Teniente de Alcalde con dedicación parcial
PNV/EAJ	50%	5º Teniente de Alcalde con dedicación parcial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2 DIRECCIÓN GENERAL

3.2.1

Misión

Corresponde a la **Dirección General** impulsar, coordinar, dirigir y evaluar la actividad conjunta de los diversos Ámbitos del Ayuntamiento, Áreas municipales, Organismos autónomos y Sociedades municipales, supervisando la consecución de los resultados esperados y velar por la coordinación y coherencia de la gestión global, de acuerdo con las directrices del equipo de Gobierno de la Corporación y la normativa vigente.

3.2.1.1 Programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Dirección general	922. Coordinación y organización institucional de las Entidades Locales
	9202. Proyectos estratégicos



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.2.1.2 Plan de Gestión de la Dirección General

Unidad	Dirección general		
Misión	Facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y dirigiendo participadamente equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales para dar cumplimiento a la misión del Ayuntamiento.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Directora general
Contribución a ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1	Indicadores		
O1. Dirigir y gestionar servicios y áreas incorporando herramientas de gestión que favorezcan la mejora e innovación de los mismos, evaluando la consecución de resultados e impacto de las políticas públicas. Afianzar la sistemática de coordinación de los equipos directivos, políticos y técnicos y alinear los estilos de dirección con los valores de la organización.	1. Cumplimiento de calendario de presupuestos, ordenanzas y plan de gestión. 2. Ejecución presupuestaria 3. Consecución de objetivos del plan de gestión (resultados indicadores) 4. Alineación de la dirección con los valores		
Proyectos / Servicios			
Coordinación de la elaboración y seguimiento del plan de gestión municipal, los presupuestos y ordenanzas municipales. Apoyar a las áreas en esta tarea proponiendo plantillas, herramientas informáticas y metodologías que les ayuden a realizar dicha labor.			
Coordinación de los órganos de dirección municipales políticos, técnicos y político-técnicos Coordinar los foros y reuniones de los equipos de dirección y coordinación municipal político-técnicos y técnicos a diferentes niveles, definiendo calendarios, elaborando órdenes del día, actas, y dinamizando las sesiones.			
Coordinación del plan estratégico de subvenciones y de las convocatorias de subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva Establecer los criterios generales a aplicar en las convocatorias y hacer seguimiento de las mismas, apoyar a las áreas municipales en la gestión de sus convocatorias, elaborar el plan estratégico de subvenciones y realizar su seguimiento,			
2. Objetivo 2	Indicadores		
O2. Coordinar la estrategia	% de proyectos estratégicos puestos en marcha		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios

Coordinar la elaboración, despliegue y seguimiento del plan estratégico municipal.

Elaborar el plan estratégico en base a las directrices del equipo de gobierno, coordinar la conformación de equipos de proyecto y su seguimiento y realizar el seguimiento y evaluación del mismo.

Participar en redes con otros Ayuntamientos e instituciones

Ser miembro activo de redes como Innpulso, Eudel, Innobasque, en las que se comparte conocimiento y se generan sinergias y colaboraciones que facilitan la identificación de nuevos proyectos a desarrollar

3.3 ÓRGANOS DE CONTROL

3.3.1

Intervención

3.3.1.1 Misión

Gestión de la contabilidad pública y control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; todo ello, con plena autonomía e independencia funcional y de criterio respecto a los órganos o entidades cuya gestión sea objeto de contabilización, control o evaluación.

3.3.1.2 Programas económicos relacionados

011. Deuda pública

931. Política económica y fiscal

3.3.1.3 Funciones

A la Intervención General corresponde el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, así como el establecimiento y administración de los sistemas dirigidos al control e integración de los distintos subsistemas de información que conforman el ámbito de la gestión económico-financiera y presupuestaria; adicionalmente le corresponde el desarrollo de la función contable.

La función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria **comprende las siguientes funciones:**

- La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, movimiento de valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.
- La intervención formal de la ordenación y del pago y de su realización material.
- La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.
- La comprobación formal de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

La **función interventora** comprende las siguientes funciones:

- El informe de los proyectos de Presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, analizando los distintos indicadores a fin de facilitar el proceso de toma de decisiones de contenido económico.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- La emisión de informes, dictámenes y propuestas que en materia económico-financiera o presupuestaria solicite la Alcaldía, un tercio de los/as concejales/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.
- La realización de las comprobaciones o procedimientos de auditoría interna en los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas dependientes del Ayuntamiento con respecto a las operaciones no sujetas a intervención previa, así como el control de carácter financiero de los mismos, de conformidad con las disposiciones y directrices que los rijan y los acuerdos que al respecto adopte la Corporación.

La **función de control financiero** tiene por objeto la revisión de la fiabilidad e integridad de la información financiera y presupuestaria, y de los medios utilizados para identificar, evaluar, clasificar y comunicar dicha información.

La **función de control de eficacia y eficiencia** tiene por objeto el análisis de la adecuación económica de las actuaciones tanto desde el punto de vista de las acciones y objetivos programados como desde el correspondiente al coste inherente al proceso.

La **función de contabilidad** comprende, a su vez, las siguientes actividades:

- La coordinación de las funciones o actividades contables del Ayuntamiento, con arreglo al Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- La preparación y redacción de la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la formulación de la liquidación del Presupuesto anual.
- El examen e informe de las Cuentas de Tesorería y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

La **gestión ordinaria** de la Intervención General comprende, asimismo, el desarrollo de las funciones siguientes:

- Mejora continua de la metodología de elaboración y edición de los Presupuestos y la introducción de las nuevas tecnologías.
- Análisis del cumplimiento de los objetivos anuales y la previsión de nuevas actividades para realizar un correcto control económico y una excelente gestión del Presupuesto.
- Proporcionar a las diferentes Unidades Administrativas del Área Económico-Financiera para el desarrollo de los objetivos generales y particulares, el apoyo estratégico, técnico, administrativo y de coordinación necesario.
- Inventario, control y administración de los medios materiales del Área Económico-Financiera.
- Estudio, propuestas y gestión de los medios personales del Área Económico-Financiera.
- Recopilación, comprobación y envío de toda la información exigida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia para su posterior remisión al órgano correspondiente del Ministerio de Hacienda.
- Elaboración de información presupuestaria y de cumplimiento de plazos de pago a proveedores para su remisión al Pleno Municipal, de conformidad con la legislación vigente.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.3.1.4 Indicadores de gestión

- Capital amortizado.
- Endeudamiento per cápita
- Carga financiera per cápita
- % Deuda viva sobre ingresos corrientes
- % Deuda viva sobre ingresos no financieros

3.3.2

Secretaría

3.3.2.1 Misión

La Secretaría tiene como misión apoyar a la Administración Municipal en el despacho de asuntos de carácter administrativo y que se encuentren en la esfera de su competencia, así como auxiliar a la corporación municipal en el ejercicio de sus funciones y dar fe de los actos y acuerdos de esta.

3.3.2.2 Programas económicos relacionados

920. Administración general

3.3.2.3 Funciones

La función de control interno atribuye a la Secretaría Municipal la responsabilidad de velar por que los actos administrativos que puedan afectar a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía posean fundamento legal, se basen en la ley, que no sean contrarios al ordenamiento jurídico, en definitiva, evitar que se utilicen dichas potestades para objetivos que no posean fundamento legal o que no estén motivados por un interés público.

Y que en la adopción de actos administrativos se ponderen los intereses particulares de la ciudadanía y los intereses generales, a fin de buscar la conciliación entre ambos, de modo que cuando proceda la prevalencia del interés público que representa el Ayuntamiento de Ermua sobre los intereses particulares, se pueda acreditar la justificación expresa y racional en la correspondiente disposición o acto administrativo.

A tal fin desarrolla las funciones siguientes:

1. Dar fe pública de todos los actos y acuerdos y asesoramiento legal preceptivo de la Corporación, así como de su alcalde/sa y órganos de gobierno colegiados.
2. Preparación, elaboración y distribución de las convocatorias y órdenes del día de las sesiones que deban celebrar los distintos órganos de gobierno colegiados con el objeto de garantizar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban la notificación de la celebración de la sesión de que se trate, así como de su contenido u orden del día, con la necesaria antelación a fin de preparar el estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.
3. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados municipales: Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa de Asuntos Generales y de Pleno y Comisión Especial de Cuentas-Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Asistencia a los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos y Sociedades Públicas Municipales: Consejo Rector del IMD, Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y Junta General de PROMOSA.
5. Redactar y custodiar las actas del Pleno, de la Junta de Gobierno, de las Comisiones Informativas de Asuntos Generales y de Pleno y Especial de Cuentas-Hacienda, del Consejo Rector del IMD, de la Junta de Gobierno del Euskaltegi (delegada) y de la Junta General de PROMOSA, así como supervisar y autorizar las mismas con el visto bueno del/de la alcalde/sa o Presidente/a.
6. Expedición de certificaciones de actos y acuerdos, asistencia al/a la alcalde/sa o Presidente/a del Pleno y a los órganos de gobierno colegiados, así como la preparación de la documentación de las Comisiones Informativas previamente a elevar los asuntos al Pleno.
7. Comunicar, publicar y ejecutar los acuerdos de los órganos de gobierno colegiados.
8. Asesoramiento legal al Pleno y a los órganos de gobierno colegiados que es preceptivo cuando lo ordene el/la alcalde/sa o presidente/a o un tercio de los/as miembros del Pleno. Emitir informes en los asuntos que se exija un quórum especial y cuando una ley así lo exige.
9. Asistir a la Mesa de Edad con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales a fin de garantizar que los/as concejales/as electos/as puedan participar en la sesión de constitución del Ayuntamiento y de elección de alcalde/sa, una vez cumplidas cuantas obligaciones previas les impone la legislación electoral.
10. Llevanza y custodia del Registro de Intereses, constituido en la Secretaría del Ayuntamiento, en el que se inscriben las declaraciones de incompatibilidades y actividades privadas, así como de los bienes patrimoniales de todos/as los/as miembros de la Corporación, antes de tomar posesión de sus cargos, y con posterioridad, cuando se produzcan variaciones que afecten a la declaración de un/a miembro de la Corporación sobre sus intereses y actividades o bienes patrimoniales, producidas con posterioridad a la toma de posesión, a lo largo de su mandato.
11. Facilitar la constitución de la Junta de Gobierno y de las Comisiones Informativas con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, garantizando que no se produzcan vicios de forma o fondo que provoquen como consecuencia la nulidad de pleno derecho de una constitución defectuosa de la Junta de Gobierno y que los/as concejales/as dispongan de la información necesaria sobre los aspectos que inciden y regulan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Informativas.
12. Facilitar que los/as concejales/as procedan a la constitución de los grupos políticos municipales con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales, a efectos de su actuación corporativa.
13. Realizar la documentación relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados cuya designación compete al Pleno con ocasión de la renovación de la Corporación tras cada convocatoria de Elecciones Locales: en el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes; en la Junta de Gobierno del Euskaltegi Municipal; en la Asamblea General de la Mancomunidad de Debabarrena; en el Consejo Escolar de los colegios públicos de enseñanza; en el Consejo de Administración de PROMOSA; en



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

- Debegesa; en la Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa; en la Fundación Izarra Centre; y en Mallabiako Industrialdea, S.A.
14. Facilitar a los/as miembros de la Corporación el ejercicio de sus cargos en materia de fiscalización y control de los órganos de gobierno mediante el registro y tramitación de las proposiciones, mociones sobre asuntos de interés social o general, enmiendas, preguntas, etc., presentadas por los grupos políticos municipales.
 15. Realizar la documentación necesaria para posibilitar que todos/as los/as miembros de la Corporación reciban las cantidades que se les adeuden como consecuencia de su asistencia y participación en las sesiones de los órganos de gobierno colegiados, tanto de la Corporación como por su participación en los órganos de gobierno colegiados de los Organismos Autónomos o Sociedades Públicas del Ayuntamiento de Ermua.
 16. Gestionar las situaciones personales de los/as miembros de la Corporación en cada ocasión en que deba procederse a cubrir la vacante de un/a miembro de la Corporación, como consecuencia de la pérdida de la condición de concejal/a por fallecimiento, incapacidad o renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación, o en la toma de posesión de su cargo de concejal/a por los/as miembros de la Corporación que se incorporen a la misma tras la renuncia al cargo de otro/a miembro de la Corporación.
 17. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la delegación de las atribuciones genéricas que tiene conferidas la Alcaldía en otros/as miembros de la Corporación, incluso la facultad de dirigir los servicios de cada Área municipal, como la de gestionarlos en general, así como la facultad de delegar en un/a concejal/a temas referentes a proyectos o asuntos determinados.
 18. Realizar la documentación que deba producirse con motivo de la sustitución del/de la alcalde/sa con ocasión de su ausencia del término municipal, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como en el supuesto de que la Alcaldía quede vacante por renuncia de la persona titular, hasta que tome posesión quien deba ocupar la Alcaldía.
 19. Realizar la documentación relativa al ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización con el objeto de garantizar que se respeten las previsiones legales, así como la participación de los grupos políticos municipales cuando se deba producir la aprobación o modificación total o parcial de las disposiciones administrativas de carácter general y rango inferior a la ley que dicte la Corporación como Reglamento u Ordenanza.
 20. Realizar la documentación relativa a las tareas que corresponden al Secretario General como Delegado de la Junta Electoral de Zona, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, a fin de garantizar el adecuado despliegue de los recursos humanos y de los medios materiales, que se desencadena desde el momento mismo de la convocatoria hasta el día de la votación, en cuantos procesos electorales sean convocados, esto es, Elecciones a Cortes Generales (Congreso y Senado), Elecciones al Parlamento Europeo, Elecciones al Parlamento Vasco, Elecciones Locales, Elecciones a Juntas Generales de Bizkaia y convocatorias de referéndums.
 21. Garantizar que el proceso de elección de las personas que deban desempeñar los cargos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, en el Juzgado de Paz de Ermua, que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a los ayuntamientos, se desarrolle con arreglo a los requisitos de publicidad y legalidad.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4 ÁMBITO DE GOBERNANZA INTELIGENTE

3.4.1 Áreas que integran el ámbito de Gobernanza inteligente y responsables

Áreas municipales	Responsables Áreas	Unidades administrativas	Responsables unidades
Gabinete de Alcaldía	Político: Alcalde	Órganos de gobierno	Técnica: coordinadora de gestión administrativa
		Gabinete de alcaldía y comunicación	Técnico: coordinador de alcaldía/ Técnico de comunicación
Servicios generales y Gobierno abierto	Político: Alcalde Técnica: secretario	Asesoría jurídica y Contratación	Técnico: Asesora jurídica/ Técnica de contratación
		Gestión de personas	Técnica: directora general
	Político: alcalde Técnica: Directora General	Servicios económicos	Técnico: tesorera
		Tecnología	Técnico: responsable de informática
		Participación ciudadana, transparencia y calidad	Político: concejala delegada de relaciones con los barrios Concejal delegado de transparencia y calidad Técnica: técnica de calidad
		Atención ciudadana y administración electrónica	Político: concejal delegado Técnica: coordinadora administrativa



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2

Área de Gabinete de Alcaldía

3.4.2.1 Misión

Es un órgano de apoyo al alcalde y a los órganos de gobierno. Se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del alcalde; gestiona los procedimientos administrativos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.

3.4.2.2 Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Órganos de gobierno	912. Órganos de gobierno
2. Gabinete de alcaldía y comunicación	913. Gabinete de Alcaldía y Comunicación



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

3.4.2.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el Gabinete de Alcaldía

3.4.2.2.1.1 Unidad de Órganos de gobierno

Unidad	Órganos de gobierno		
Misión	Es un órgano de apoyo que se encarga de la gestión de la agenda y de las actividades del alcalde y de los integrantes de la junta de gobierno; gestiona los procedimientos que dependen de la Alcaldía; asimismo, coordina las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales; y se encarga de trasladar a la ciudadanía, la actividad municipal.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Coordinación gestión administrativa
Contribución a ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Agilizar la labor de los órganos de gobierno y el desarrollo de las funciones propias del alcalde.		1. Plazos de gestión de los expedientes de fiscalización y de publicación de actas y documentos de las sesiones de órganos de gobierno.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de apoyo a los órganos de Gobierno			
Apoyar a los órganos de Gobierno y a la Secretaría municipal en la organización y desarrollo de las sesiones, gestionando las propuestas de órdenes del día de los órganos de gobierno, coordinando las sesiones de Junta de Gobierno local, las juntas de portavoces, ...			
P1.2 Gestión de los procedimientos de fiscalización de los órganos de gobierno y de mociones			
Gestionar los procedimientos para dar respuesta en tiempo y forma a los expedientes iniciados por los grupos políticos			
P1.3 Gestión de la firma del alcalde			
Coordinar y facilitar la labor de comprobación y firma de los documentos que ha de realizar el propio alcalde en ejercicio de sus competencias, como máximo responsable del Ayuntamiento.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.2.2.1.2 Unidad de Gabinete de alcaldía y comunicación

Unidad	Gabinete de alcaldía y comunicación		
Misión	Ofrecer a la ciudadanía y a los medios de comunicación información sobre la actividad de la entidad y sobre la prestación de los servicios públicos municipales, a través de la web municipal y de otros canales con los que cuenta la organización. Coordinar las relaciones con las diferentes Instituciones públicas, colectivos de carácter social y político y demás agentes sociales.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Asesor de alcaldía/ Técnico/a de Comunicación
Contribución a ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Contribuir a que la población de Ermua esté informada sobre la actualidad y la gestión que se realiza en la institución y el municipio.		1. Nº total de sesiones únicas al canal noticias de la web 2. Nº de visualizaciones o reproducciones en las redes sociales	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Generación y distribución de contenidos de interés para la institución y el municipio. Crear y distribuir contenidos relacionados con Ermua y el Ayuntamiento bajo la coordinación de alcaldía a la hora de establecer prioridades y mensajes a trasladar a la población.			
P1.2 Proyecto de mejora. Elaboración y difusión de más contenidos audiovisuales Incorporar de manera periódica video-noticias al canal noticias de la web con la finalidad de llegar a un mayor número de personas.			
P1.3 Proyecto de mejora. Incorporación de redes sociales de manera progresiva. Definir los canales idóneos para nuestra actividad institucional y el sistema de gestión de los mismos.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Responder las solicitudes de acceso a la información en plazo.		1. % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo (< 30 días)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Gestión de las solicitudes de acceso a la información. Desarrollar toda la tramitación del procedimiento definido y hacer seguimiento de los expedientes para cumplir los plazos establecidos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Ofrecer las sesiones de órganos de gobierno de forma pública para general conocimiento entre la ciudadanía.	1. Mantener el nº de visualizaciones de las diferentes sesiones en directo y bajo demanda (youtube y shootwit)
Proyectos / Servicios	
P3.1 Servicio. Transmisión y grabación de las sesiones de órganos de gobierno (Comisiones informativas y Plenos)	
Ofrecer la transmisión en directo u grabar las sesiones de manera que se pueda disponer del video-acta digital en los plazos y las condiciones establecidas	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Facilitar la participación del alcalde como representante institucional del Ayuntamiento en diferentes eventos con otras instituciones públicas o privadas en los que se pone en valor la actividad municipal.	1. Nº de foros en los que el alcalde es invitado a participar 2. Nº de asistentes a los actos institucionales organizados
Proyectos / Servicio	
P4.1 Gestión de la agenda del alcalde	
Coordinar la asistencia del alcalde a los diferentes eventos y reuniones y facilitarle la documentación e información necesaria para cada uno de los eventos en los que participa.	
P4.2 Organización de eventos institucionales	
Coordinar el desarrollo de eventos de carácter institucional encargándose de la organización de los mismos, de la convocatoria de medios, de la invitación a representantes institucionales, gestionar las cuestiones relacionadas con el protocolo.	



3.4.3 abierto

Área de Servicios generales y Gobierno

3.4.3.1 Misión

Como Área de Servicios generales y gobierno abierto, contribuimos al desarrollo de la ciudad impulsando la implantación de la estrategia que convierte Ermua en una ciudad para vivir.

A través de:

- _ Nuestra visión compartida.
- _ La transparencia en nuestras actuaciones.
- _ La sintonía con los grupos de interés.
- _ La adaptación al cambio.
- _ La superación de las trabas de la Administración Pública.

Contagiando nuestra ilusión al resto de la organización.

Así conseguimos la satisfacción de la ciudadanía.

3.4.3.2 Unidades que integran los Servicios generales y el Gobierno abierto y programas económicos relacionados

Los Servicios generales y Gobierno abierto se componen de nueve unidades administrativas que sirven de apoyo al resto de áreas municipales. A su vez, el Ayuntamiento contribuye al mantenimiento del Juzgado de Paz y de la OMIC.

A continuación, se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Asesoría jurídica/ Contratación	920. Administración general
2. Gestión de personas	9221. Administración de personal RRHH
3. Servicios económicos	931. Política económica y fiscal
4. Tecnología	9201. Administración general
5. Participación ciudadana, transparencia y calidad	924. Participación ciudadana. Transparencia
6. Atención ciudadana y administración electrónica	9251. Abiapuntu
Otros servicios	
7. Juzgado de Paz	9252. Juzgado de paz
8. Protección de consumidores/as y usuarios/as	493. Protección de consumidores/as y usuarios/as



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.1 Unidad administrativa de ASESORÍA JURÍDICA/ CONTRATACIÓN

Unidad	Asesoría jurídica/Contratación		
Misión	El asesoramiento y gestión de los expedientes de contratación de obras, servicios y suministros que la organización precisa para el desarrollo de sus fines.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Técnico/a de contratación
Contribución a ODS	ODS 12 Producción y consumo responsable		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ser ágiles en la contratación cumpliendo con los principios de economía, eficacia y eficiencia		1. 100% de expedientes tramitados en plazo	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de asesoramiento y gestión de expedientes de contratación			
Apoyar al resto de las unidades en el procedimiento de contratación de obras, servicios y suministros.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Velar por el cumplimiento de la legalidad en todos los procedimientos		1. 100% expedientes tramitados sin recursos o alegaciones	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Servicio. Publicar los datos de contratación en las plataformas de GV correspondientes para dar respuesta a las obligaciones legales de transparencia y publicidad.			
P2.5 Proyecto de mejora. Priorizar y revisar los contratos municipales, buscando la integración de aquellos de carácter transversal			
Revisar los contratos municipales y adaptarlos a los criterios y finalidades de la ley de contratos, identificando aquellos que son prioritarios para la organización.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.2 Unidad administrativa de GESTIÓN DE PERSONAS

Unidad	Gestión de personas		
Misión	Gestionar la estructura de puestos, la formación, la retribución, la provisión y selección de las personas que componen la organización, así como la gestión de la negociación de acuerdos para las condiciones de trabajo.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Directora general
Contribución a ODS	ODS 4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer que las personas de la organización se formen y desarrollen en el ámbito de las competencias alineadas con la estrategia municipal.		1. 100 % de personas que superan las horas de formación obligatorias 2. Nº de iniciativas y materiales desarrollados en formación interna	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de elaboración, gestión y evaluación del Plan de Formación			
Diseñar y desplegar un plan de formación dirigido a reforzar y adaptar las competencias de las personas a las necesidades actuales.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Consolidar las plazas interinas y adecuar los nuevos perfiles profesionales a las necesidades de la nueva administración		1. % de plazas consolidadas 2. % de monografías actualizadas	
Proyectos / Servicios			
P2.3 Servicio de planificación de plantillas			
P2.4 Servicio de Gestión de procesos de selección			
Activar y desplegar los procesos de selección previstos para la consolidación de la plantilla.			
3. Objetivo 3		Indicadores	
O3. Gestionar la administración de personas de forma que se atiendan sus necesidades		1. Grado de satisfacción de las personas superior a 6 puntos	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Reducción del nivel de absentismo

Proyectos / Servicios

P3.3 Servicio de gestión de las cuestiones relacionadas con los salarios, las condiciones laborales y la seguridad y salud laboral.

Gestionar la administración de personal conforme a la legislación y a los acuerdos adoptados en los órganos de personal.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.3 Unidad administrativa de SERVICIOS ECONÓMICOS

Unidad	Servicios económicos		
Misión	<p>Liquidar y gestionar los impuestos, tasas y precios públicos municipales, desde la recaudación voluntaria hasta la recaudación en periodo ejecutivo, con el procedimiento legalmente establecido según la legislación vigente.</p> <p>Custodiar y manejar los recursos financieros del Ayuntamiento de Ermua, así como cobrar los derechos reconocidos y pagar las obligaciones del Ayuntamiento de Ermua, con sometimiento al principio de unidad de caja.</p> <p>Aportar información contable, gestión contable del Presupuesto de Gastos, gestión contable del Presupuesto de Ingresos y formación de la Cuenta General.</p>	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Tesorero/a
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mejorar el nivel de recaudación.		1. % de recaudación en voluntaria 2. % de recaudación en ejecutiva	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de gestión y depuración de padrones, tasas, impuestos y precios públicos.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Reducir los niveles de pago presencial		1. Incremento de % recaudación no presencial (incluye domiciliación, pasarela de pagos, entidades bancarias colaboradoras, otros medios)	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Proyecto. Implantación del sistema de autoliquidaciones para el cobro de colonias de niños/as y altas de circulación.			
La implantación del sistema de autoliquidaciones permite agilizar el cobro y evitar molestias adicionales a la ciudadanía.			
3. Objetivo 3		Indicadores	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

O3. Mejorar la digitalización de la gestión tributaria	1. 100% de proyectos comenzados y de acuerdo al plan establecido
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto. Implantación en las notificaciones del SICER más PEE (Prueba electrónica de entrega) Implantar las notificaciones del SICER y la prueba electrónica de entrega.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O1. Optimizar la gestión presupuestaria.	1. Periodo medio de pago a proveedores <30 días (cap 2 y 6) 2. 100% de pagos en plazo (subvenciones, ayudas sociales y proveedores)
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio. Gestión de pago de obligaciones Atender las necesidades de cumplimiento con obligaciones económicas.	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Garantizar la liquidez necesaria para el pago de obligaciones.	1. Liquidez inmediata (Con el efectivo disponible cubrir todas las obligaciones ptes. de pago) 2. Liquidez general (Con el efectivo disponible y derechos ptes. cobro cubrir todas las obligaciones ptes. de pago)
Proyectos / Servicios	
P5.1 Proyecto. Diseño del Plan de Disposición de Fondos Diseñar el Plan de Disposición de Fondos donde se establezcan los niveles de prioridad en el cumplimiento de las obligaciones de pago. Seguimiento del plan de disposición de fondos Elaborar plan de tesorería	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.4 Unidad administrativa de TECNOLOGÍA

Unidad	Informática		
Misión	Implantar, mantener, mejorar y ampliar las infraestructuras de comunicación y los sistemas informáticos.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Jefe/a de informática
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener operativos los sistemas informáticos		<ol style="list-style-type: none"> 1. 80% de incidencias solucionadas en 2 días laborales 2. Menos de una parada de sistema mensual 3. % de tiempo destinado a resolver incidencias (reducir) 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto. Actualización de sistema operativo de servidores			
Mantener actualizados los sistemas operativos de servidores evitan posibles vulnerabilidades y fallos en los sistemas.			
P1.2 Servicio de mantenimiento y sustitución de PC's e Impresoras.			
Adaptarse a nuevos requerimientos de las aplicaciones, evitando obsolescencia de los equipos			
P1.3 Servicio. Gestión de incidencias			
Atender a las incidencias que surjan en los sistemas de información			
P1.4 Servicio. Gestión de mantenimientos preventivos			
Poner en marcha acciones de seguimiento y supervisión de los sistemas informáticos para evitar las incidencias.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Disponer de un sistema seguro, operativo y fiable		1. Cumplimiento con el Esquema Nacional de Seguridad	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P2.1 Proyecto. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Adecuar los sistemas de información y las políticas de seguridad del Ayuntamiento al Esquema al Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo RGPD.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Adaptar y evolucionar los sistemas a los nuevos avances tecnológicos	1. Reducción al mínimo de sistemas obsoletos
Proyectos / Servicios	
P1.2 Proyecto. Migración de servidores al cloud Tratar de minimizar la dependencia respecto al sistema físico de los servidores	
P3.2 Proyecto. Migración a Office 365 Migrar el paquete de Ofimática a versión más actualizada Office 365.	
P3.3 Proyecto. Desarrollo de nueva web municipal Desarrollar nueva web municipal acorde con la evolución que ha experimentado la comunicación web.	
P3.4 Servicio. Gestión de nuevos servicios. Orientar y dar respuesta a las necesidades de las áreas en materia de soluciones informáticas de gestión.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.5 Unidad administrativa de PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CALIDAD

Unidad	Participación, transparencia y calidad		
Misión	<p>Contribuir y colaborar con las Áreas municipales en la mejora e innovación de los servicios públicos a través de herramientas de gestión y de la simplificación y estandarización de la actividad administrativa.</p> <p>Evaluar e impulsar la mejora de la gestión municipal en base a los nuevos modelos de gobernanza y buen gobierno.</p> <p>Contribuir a mejorar el nivel de transparencia y rendición de cuentas con criterios de sostenibilidad en la publicación de los datos e información, accesibilidad de la información y adaptación del lenguaje a la ciudadanía.</p> <p>Evaluar y mejorar las herramientas de participación ciudadana, que permita trabajar de manera colaborativa con la ciudadanía.</p>	Resp. Político	Relaciones con los barrios: Rosa M ^a cid Participación, Transparencia y calidad: Ricardo
		Resp. Técnico	Técnica de calidad
Contribución a ODS	ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
Mejorar la gestión de los servicios públicos		4. N ^o de metodologías de mejora en marcha (aumentar) 5. N ^o equipos de mejora en marcha	
Proyectos / Servicios			
P1. 1 Apoyo en la implantación y seguimiento de certificaciones de calidad, herramientas de calidad (Cartas de servicio, ISO, 5S, ...), herramientas de creatividad e innovación para conseguir servicios más eficaces y eficientes.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
Mejorar la gestión municipal en base a modelos de gobernanza		Puntuación obtenida con el Sello Elogio (aumentar) Puntuación obtenida en la autoevaluación o evaluación en base al modelo de	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

	gestión avanzada (aumentar)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Evaluar la gestión municipal en base al modelo Eloge y MGA, OGP , elaborar de planes de mejora y hacer seguimiento de su implantación	
3. Objetivo 3	Indicadores
Ofrecer información actualizada en el portal de transparencia, responder de manera ágil a las solicitudes de acceso a la información y mejorar los sistemas de rendición de cuentas a la ciudadanía	% de cumplimiento del check list de transparencia % de solicitudes de acceso a la información respondidas en plazo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Actualizar el portal de transparencia	
P3.2 Gestión de las solicitudes de acceso a la información	
P3.3 Impulsar metodologías y herramientas que mejoren y homogeneicen la rendición de cuentas	
4. Objetivo 4	Indicadores
Aumentar la participación de la ciudadanía a través de las herramientas existentes	% de participación en los procesos participativos % de participación en sistema de quejas y sugerencias
Proyectos / Servicios	
P4.1 Gestión de quejas y sugerencias	
P4.2 Gestión de los presupuestos participativos	
P4.3 Gestión de procesos participativos convocados por el Ayuntamiento	
5. Objetivo 5	Indicadores
O1. Normalizar y adaptar los procedimientos a los requerimientos de las normas 39/2015 y 40/2015 aplicando criterios de simplificación, digitalización y protección de datos personales.	% de modelos de solicitud adaptados a los requerimientos legales (interoperabilidad, formularios en pdf, Word y HTML, protección de datos) Nº de procedimientos nuevos en AUPAC
Proyectos / Servicios	
P5.1 Proyecto. Revisión de catálogo y Rediseño de modelos de solicitud + HIC's	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Revisar el catálogo de procedimientos y rediseñar los modelos de solicitud y HIC's para que puedan responder a los requerimientos de las normas 39 y 40/2015

P5.2 Servicio. Apoyo y asesoramiento en la normalización de procedimientos y en su implementación en Aupac.

Servicio de apoyo y asesoramiento al resto de áreas y unidades en la normalización de sus procedimientos asociados y su despliegue.

P5.3 Servicio. Apoyo en la tramitación de expedientes en Aupac.

Resolver las incidencias y las dudas de las personas en la tramitación en Aupac



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.6 Unidad de ATENCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Unidad	Atención ciudadana y administración electrónica		
Misión	<p>Servir a la ciudadanía de punto de inicio en la relación con el Ayuntamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> _ Ofreciendo información actualizada de todo lo relacionado con el ayuntamiento. _ Facilitando la consulta y realización de trámites municipales de manera presencial, telefónica o por la web municipal. <p>Facilitar la gestión administrativa de los diferentes servicios desde una perspectiva transversal.</p>	Resp. Político	Ricardo Martín
		Resp. Técnico	Resp. Coordinación Administrativa
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Ofrecer una atención ágil, integral y de calidad a las personas usuarias, evitando desplazamientos y tramitaciones innecesarias.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de trato amable y cercano (Encuesta usuarias) 2. Puntuación media mínima de 8 en el ítem de información clara y precisa (Encuesta usuarias) 3. Tiempo de espera para la atención no superior a 10 minutos 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de atención a personas usuarias			
Atender a las personas usuarias del servicio de Abiapuntu en la respuesta a sus necesidades de información y tramitación.			
P1.2 Proyecto de revisión de procedimientos internos			
Revisar los procedimientos con el fin de adaptar los criterios establecidos a las nuevas realidades, agilizar la tramitación o garantizar la trazabilidad de los expedientes.			
P1.3 Proyecto de mejora de coordinación con las áreas municipales.			
Establecer la sistemática para que se revisen periódicamente las tramitaciones de las áreas que gestiona Abiapuntu con la finalidad de adaptar criterios, o simplificar y agilizar la tramitación,			
2. Objetivo 2		Indicadores	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

O2 Desarrollar una labor administrativa para las áreas que responda a las necesidades requeridas, sin errores, y cumpliendo los criterios establecidos	1. Puntuación media en de 7 en la encuesta de satisfacción de personas usuarias de las áreas.
--	---

Proyectos / Servicios

P2.1 Proyecto de mejora de la planificación y gestión de las campañas municipales y de nuevos servicios

Definir el procedimiento a seguir para incorporar nuevas tramitaciones y servicios, estableciendo condiciones y compromisos mínimos a cumplir.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.4.3.2.7 OTROS SERVICIOS: Juzgado de paz

Misión	Contribuir al mantenimiento del edificio, sus instalaciones y equipamientos, de manera que la ciudadanía pueda resolver sus conflictos de modo directo.
---------------	---

3.4.3.2.8 OTROS SERVICIOS: Protección de consumidores/as y usuarios/as

Misión	Prestar el servicio de atención, asesoramiento y defensa de los consumidores del municipio.
---------------	---



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5 ÁMBITO DE SOCIEDAD

3.5.1 responsables

Áreas que integran el ámbito de sociedad y

Área	Responsables área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Políticas sociales	Técnica: directora del área	Servicios sociales	Político: concejala delegada tercera edad, concejal delegado de salud y concejal delegado Bienestar social Técnico: Técnico de innovación
		Empleo	Político: concejal delegado empleo Técnico: Técnico de empleo
		Igualdad	Política: concejala delegada igualdad Técnica: Técnica de Igualdad
		Inmigración y cooperación internacional	Política: concejala delegada Técnica: Técnica de inmigración
Educación, cultura, juventud y deportes	Técnico: Director/a de área	Cultura y juventud	Política: concejala delegada de cultura y concejal delegado de juventud
		Funcionamiento centros escolares	Político: concejal delegado Técnica: Dirección Área
		Formación profesional básica	Político: concejal delegado Técnica: Coordinadora de FPB
		Euskera	Política: concejala delegada Técnico: Técnico de euskera
		Deportes	Político: concejal delegado Técnico: secretario municipal



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.2

Área de Políticas sociales

3.5.2.1 Misión

La misión del Área de Políticas Sociales se fundamenta en:

Sistematizar un enfoque holístico en el abordaje de las problemáticas sociales, incluyendo la dimensión empleo al resto de factores limitantes del desarrollo de la autonomía personal.

Implementación de las políticas favorecedoras del empleo entre los colectivos sociales más vulnerables, también frente al mercado laboral.

Refuerzo de las políticas favorecedoras de la inclusión de aquellos colectivos sociales que presentan mayores obstáculos, personales y colectivos, para su inclusión.

Complementar la política a favor de la igualdad de mujeres y hombres, incorporando a las actuaciones que se vienen desarrollando en las últimas décadas, personal técnico especializado en orientación laboral, favoreciendo así una atención integral a las mujeres de Ermua con especiales dificultades de inclusión real.

3.5.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Servicios Sociales y salud	2301. Gastos Generales del Departamento 2302. Centro integrado de Servicios Sociales 23111. Programa de Inclusión Social y Ayudas Económicas 23112. Servicios para la autonomía personal y cuidado de personas 23121. Plan de intervención socioeducativa y psicosocial (incluye Programa de Convivencia ciudadana) 23123. Servicio de atención diurna para personas mayores 23124 Hogar de personas jubiladas 3110. Protección de la salud 3111. Prevención de drogodependencias 327. Fomento de la convivencia ciudadana (eliminar)
2. Empleo	2411. . Programas de Orientación laboral y Centro de empleo 2412. Planes de empleo y formación 2413. Escuela de maquinaria
3. Igualdad	23131. Casa de la Mujer 23132. Asistencia a víctimas de violencia de género



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Unidad	Programas económicos relacionados
	23133. Desarrollo del plan de igualdad y Ordenanza de Igualdad 23134. Programas de promoción de la mujer
3. Inmigración y cooperación internacional	23122 Plan municipal de inmigración 23125 Cooperación Internacional



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.5.2.3.1 Unidad de Servicios sociales

Unidad	Servicios sociales		
Misión	<p>Los Servicios Sociales de Ermua tienen por objeto ofrecer a la ciudadanía una atención de proximidad a sus necesidades y demandas, en cualquiera de sus manifestaciones, mediante la información sobre sus derechos, el asesoramiento respecto a cómo ejercerlos y el acompañamiento en el proceso de resolución de dichas necesidades y demandas, desde una perspectiva comunitaria, en el ámbito relacional, de la autonomía funcional y de la lucha contra la exclusión económica.</p> <p>Así mismo, los Servicios Sociales Municipales colaboran con las administraciones competentes en Salud y Educación al objeto de complementar y mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía de Ermua por dichos sistemas de la política social en el territorio.</p>	Resp. Político	Concejales/as delegados Bienestar social, Tercera edad, Salud
		Resp. Técnico	Directora del área
Contribución a ODS	ODS 1 Fin de la pobreza; ODS 3 Salud y bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía al ejercicio de los derechos sociales en igualdad de condiciones		1. Índice de penetración de los servicios sociales en el municipio 2. Nº de actuaciones informativas: más de 4.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de información, orientación, asesoramiento y valoración			
Informar, orientar y asesorar a personas usuarias que se acercan a los servicios sociales de Ermua.			
P1.2 Campañas informativas dirigidas a toda la población			
Elaboración de folletos y guías de recursos; Sesiones informativas abiertas a la población			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Favorecer y promocionar la autonomía personal, en todos los aspectos de la vida comunitaria, con especial atención a las necesidades de las personas dependientes o en riesgo de dependencia		1. Índice de cobertura de servicios de la cartera que se ofrecen desde el Ayuntamiento relativos a autonomía personal 2. Índice de cobertura de los servicios relativos a la autonomía	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

	personal que cumplen el objetivo establecido en el mapa de SS de Bizkaia
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de atención diurna para personas mayores Desarrollo del servicio de atención diurna para personas mayores integrando todas las actuaciones dirigidas a este segmento de población, en concreto, el desarrollo de programas de promoción de la autonomía.	
P2.2 Servicio de atención a personas dependientes Servicio de Atención Domiciliaria, ON EGIN, RESPIRO, Alojamiento permanente en residencia y otros: vivienda adaptada y otros gastos. Gestión de subvenciones. Publicar la convocatoria y gestionar las subvenciones para la rehabilitación de viviendas con criterios de accesibilidad	
P2.3 Proyecto de normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Favorecer la inclusión de las personas y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, mediante el trabajo coordinado entre los servicios sociales y de empleo.	<ol style="list-style-type: none">1. Disminución del % de personas beneficiarias de los programas de ayudas económicas2. Incremento del % de personas beneficiarias de ayudas económicas que participan en programas de empleo.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Gestión de la participación social y promoción de la inclusión comunitaria Gestionar las iniciativas de participación social: subvenciones a la asociación de la tercera edad, mantenimiento de las instalaciones, subvenciones por concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, subvenciones a colectivos relacionados con la salud, celebración de Consejos Sectoriales.	
P3.2 Gestión de ayudas económicas a personas en riesgo de exclusión Gestionar las AES, AMIS, Servicio diurno/nocturno, Ayudas a familias en riesgo de quiebra económica, Ayudas complementarias a banco de alimentos y otros.	
P3.3 Gestión del plan de Intervención familiar y del aula de encuentro de familias Gestionar el Servicio de intervención socioeducativa y el Aula de encuentro de familias (padres y madres) promoviendo el incremento de la participación de familias.	
P3.4 Sensibilización y divulgación en materia de salud Gestionar las acciones en materia de salud, acciones en materia de adicciones.	
P3.5 Fomento de la convivencia en el ámbito escolar Gestionar las Subvenciones a colectivos y la organización de actividades a favor de la convivencia escolar, en colaboración con la Unidad de Educación y los centros educativos.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

P3.6 Normalización de procedimientos de S.Sociales para su tramitación mediante AUPAC

Normalizar determinados procedimientos de Servicios Sociales para su tramitación mediante AUPAC.

P3.7 Adaptación de los servicios y programas a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera para la atención primaria

Adaptar los servicios y programas que se ofrecen desde el Ayuntamiento a las competencias establecidas por el Decreto de Cartera.



3.5.2.3.2 Unidad de Empleo

Unidad	Empleo		
Misión	<p>Apoyar y respaldar a las personas desempleadas en su itinerario hacia el empleo, mediante un seguimiento personalizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Informando y orientando en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/as demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización personalizada en la búsqueda activa de empleo. Ofreciendo posibilidades de formación laboral, en atención a las dinámicas del mercado, y facilitando el acceso a la oferta de formación laboral existente. – Motivando hacia el empleo, el trabajo asociado o el autoempleo de personas desempleadas. 	Resp. Político	Concejal delegado de empleo
		Resp. Técnico	Técnico de empleo/ Técnico de formación
Contribución a ODS	ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Informar y orientar en el ámbito laboral según actitudes y aptitudes de los/las demandantes de empleo, acompañando a la inserción mediante la tutorización de la búsqueda activa de empleo.		1. Nº de personas atendidas en orientación laboral (individual + grupal) 2. Grado de satisfacción con el servicio de orientación laboral 3. Grado de satisfacción con el servicio de centro de empleo	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación para el empleo			
Atender, informar, acompañar, asesorar y orientar a las personas usuarias en los campos del empleo y la formación. Promover e impulsar el aprendizaje permanente.			
P1.2 Servicios asociados al centro de empleo			
P1.3 Agencia de colocación (demanda)			
Apoyar a personas desempleadas y demandantes de empleo de Ermua en la búsqueda de empleo.			
2. Objetivo 2		Indicadores	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

<p>O2. Mejorar la cualificación y la creación de oportunidades de acceso y permanencia al mercado laboral de las personas demandantes de empleo, prioritariamente desempleadas.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Nº de personas inscritas en las diferentes ofertas formativas.2. % de ocupación de las acciones sobre total de la oferta de plazas.3. % de personas insertadas laboralmente del colectivo de personas participantes en el plan de empleo4. % alumnos/as que finalizan las acciones de formación y empleo – formación con aprovechamiento.5. Grado de satisfacción general de todos los programas.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Gestión de la formación Coordinar y gestionar las ofertas de formación de terceros.	
P2.2 Plan de empleo Lanbide Gestionar el Plan de Empleo con apoyo económico de Lanbide.	
P2.3 Plan de empleo municipal Gestionar el Plan de Empleo municipal.	
P2.4 Formación a personas desempleadas Diseñar y coordinar actividades de formación y empleo-formación dirigido a personas desempleadas.	



3.5.2.3.3 Unidad de Igualdad

Unidad	Igualdad		
Misión	<p>La transformación equitativa de las relaciones de mujeres y hombres, detectando, haciendo visibles y eliminando aquellos obstáculos que invisibilizan, desvalorizan y discriminan a las mujeres en el ámbito municipal, impulsando para ello una política pública a favor de la igualdad de género, e incorporando esta perspectiva a toda la actividad del Ayuntamiento, a todos sus programas y en todas las etapas, mediante procesos de toma de conciencia, formación y (re)organización.</p> <p>Por otra parte, persigue promover la sensibilización ciudadana y la participación social de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, fomentar su organización colectiva y apoyar la movilización de las y los diversos agentes sociales para que actúen, de forma coordinada, desde el principio de transversalidad y desde una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto individual como colectivo, para alcanzar la posición de ciudadanas de pleno derecho.</p> <p>Para ello, la política de Igualdad del Ayuntamiento de Ermua se estructura en tres ejes de actuación:</p> <p>Para ello, la política de Igualdad del Ayuntamiento de Ermua se estructura en tres ejes de actuación: Eje normativo; Eje de inclusión laboral; Eje de inclusión social.</p> <p>Mediante esta estrategia combinada de lucha contra las desigualdades y empoderamiento de las mujeres, se pretende así mismo conseguir la erradicación de la violencia machista, que es la expresión máxima de la desigualdad entre las mujeres y los hombres.</p>	Resp. Político	Concejala delegada de igualdad
		Resp. Técnico	Técnica de Igualdad
Contribución a ODS	ODS 5 Igualdad de género		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Aprobar Ordenanzas, planes y programas que permitan la superación de las causas estructurales que impiden la igualdad real entre mujeres y hombres.		Nº de mujeres participantes en los distintos programas de atención a favor de la igualdad y de incremento de la autonomía personal	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Aprobación e Implementación de la ordenanza de igualdad			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Facilitar la aprobación de la ordenanza de igualdad e impulsar el cumplimiento de la ordenanza de igualdad en la organización en su conjunto	
P1.2 Elaboración del IV Plan de igualdad elaborar el nuevo plan a partir de la evaluación del III plan de igualdad, que será producto de la integración de los planes sectoriales de igualdad.	
P1.3 Coordinación y dinamización del consejo de igualdad. Coordinar las políticas locales en materia de igualdad, dinamizar e impulsar la labor del consejo de igualdad	
P1.4 Fomento del asociacionismo. Gestión de subvenciones a colectivos Gestionar las subvenciones a colectivos que desarrollan actividades en materia de igualdad de oportunidades.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Impulsar la inclusión laboral y el acceso al empleo de las mujeres de Ermua, mediante programas de información, formación y empoderamiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. % de plazas ocupadas en actividades de formación y sensibilización. 2. % de nuevas personas inscritas en actividades de formación, empleo y empoderamiento. 3. Nº de mujeres participantes en los programas de formación y empleo del municipio.
P2.1 Escuela de Empoderamiento Gestión y promoción de la Escuela de Empoderamiento, constituido en espacio de reflexión sobre la situación general de las mujeres y los elementos sociales y culturales limitantes de su igualdad.	
P2.2 Información, formación y empleo Desarrollo de planes y programas de empleo destinados a abordar las dificultades específicas de incorporación laboral de las mujeres	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Atender de manera integral a las mujeres en procesos de autonomía personal o en riesgo de exclusión y, especialmente, a aquellas que son víctimas de violencia de género y a las personas dependientes a su cargo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nº de mujeres atendidas en los S Sociales especializados. 2. Nº de mujeres atendidas en el servicio de asesoramiento jurídico. 3. Nº de mujeres atendidas en el servicio de apoyo psicológico. 4. Incremento/disminución de casos atendidos respecto al año anterior.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P3.1 Análisis de las necesidades y gestión de recursos dirigidos a las mujeres en riesgo de exclusión	
Informar sobre los programas de protección existentes (vivienda, ayudas económicas, servicios de empleo, etc.) a las mujeres del municipio que se encuentren en procesos de autonomía personal o riesgo de exclusión y favorecer su acceso a ellos.	
P3.2 Gestión del servicio de acogida y asesoramiento de la mujer	
Gestionar el servicio de acogida, análisis de los recursos más adecuados para la mujer y derivación, así como la prestación del servicio de asesoría jurídica y psicológica.	
P3.3 Gestión del piso refugio	
Gestionar el acceso y el uso del piso refugio para mujeres víctimas de violencia de género	
P3.4 Gestión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.	
Gestionar las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.	



3.5.2.3.4 Unidad de Inmigración y cooperación internacional

Unidad		INMIGRACIÓN / COOPERACIÓN INTERNACIONAL	
Misión	<p>Fortalecer la cohesión social a través de políticas de gestión de la diversidad, el fortalecimiento del capital humano, la interculturalidad y la igualdad de oportunidades en un contexto multicultural.</p> <p>Garantizar el acceso a los bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, poniendo los instrumentos necesarios que faciliten el desarrollo de políticas de integración, entendida la integración como un proceso de adaptación mutua que requiere intervenciones dirigidas a toda la ciudadanía, inmigrante y autóctona.</p> <p>Mantener el compromiso del Ayuntamiento de Ermua con el desarrollo humano, la reducción de las desigualdades, la pobreza y la mejora de las condiciones de vida en las poblaciones del sur.</p>	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Técnica de inmigración
Contribución a ODS	ODS 10 Reducción de las desigualdades; ODS 17 Alianzas para el logro de los objetivos		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Facilitar la acogida a la población inmigrante.		1. Nº de situaciones de irregularidad o riesgo de irregularidad sobrevenida solventadas. 2. % de personas que acceden a recursos formativos, laborales.	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio de orientación jurídica en materia de extranjería.			
Orientar y apoyar jurídicamente en materia de extranjería a personas que lo requieran.			
P1.2 Sesiones informativas grupales sobre derechos, deberes y normas de extranjería.			
Facilitar el acceso a información especializada en materia de extranjería, homologación de títulos, acceso a la nacionalidad.			
P1.3 Servicio de información on line y teletraducción.			
Facilitar el acceso a la información de recursos e interpretación de lenguas a población extranjera y profesionales municipales.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Facilitar la integración de las personas inmigrantes en los diferentes ámbitos de inclusión: formación, empleo, educación, salud y relaciones sociales comunitarias.	<ol style="list-style-type: none">1. % de personas que acceden a recursos de mediación2. % de personas que acceden a recursos de empleo y formación,3. % de mujeres que participan en actividades de empoderamiento4. % de personas extranjeras que participan en la comunidad intercultural.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio Municipal de Mediación Intercultural. Ofrecer un servicio municipal en materia de mediación intercultural.	
P2.2. Programa de Voluntariado lingüístico “Habla conmigo”. Organizar y coordinar el programa lingüístico “Habla conmigo”.	
P2.3 Estrategia de empleo y formación: colectivos vulnerables”. Facilitar el acceso al mercado de trabajo de personas en situación de riesgo o vulnerabilidad social.	
P2.5 Programas de Empoderamiento de mujeres y diversidad cultural. Organizar y coordinar el programa de empoderamiento de mujeres extranjeras.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Crear dinámicas de sensibilización que combatan estereotipos, rumores y actitudes xenófobas.	<ol style="list-style-type: none">1. Incremento de la participación en actividades de sensibilización.
Proyectos / Servicios	
P3.1 Semana contra el racismo. Organizar y coordinar la semana contra el racismo.	
P3.2 Plan de sensibilización antirumor. Organizar y coordinar el plan de sensibilización antirumor.	
P3.3 Escuela de la Diversidad. Organizar y coordinar el proyecto de escuela de la diversidad.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

4. Objetivo 5	Indicadores
O4. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población de terceros países con necesidades especiales, a través del fortalecimiento institucional y la mejora de las capacidades de las entidades locales y de la población sujeto de su propio desarrollo.	<ol style="list-style-type: none">1. Nº de personas beneficiarias en proyectos de cooperación internacional.2. Nº de proyectos de cooperación al desarrollo y de emergencia financiados.3. Nº de familias y niños/as participantes en el programa de ayuda al pueblo saharai.4. Nº de familias acogidas en el programa de ayuda a personas refugiadas.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.	
Coordinar el programa de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo en países del Sur.	
P4.2 Ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.	
Coordinar el programa de ayudas a proyectos de emergencia o crisis prolongada.	
P4.3 Programa de ayuda al pueblo saharai.	
Gestión del convenio de desarrollo del programa de ayuda al pueblo saharai. Gestión de la vivienda de acogida.	
P4.4 Programa de ayuda a las personas refugiadas.	
Coordinar el seguimiento del programa de ayuda a las personas refugiadas.	



3.5.3 deporte

Área de Educación, cultura, juventud y

3.5.3.1 Misión

Garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, tanto en su función de promoción, gestionando para ello servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como en su función de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.

Además de promover, gestionar y preservar tanto el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión y como los recursos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de los centros escolares y la coordinación y colaboración para la consecución de objetivos sociales y educativos en la comunidad educativa.

3.5.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Mantenimiento de centros educativos	323. Funcionamiento de los centros educativos 3261. Teresa Murga 3262. Haurreskola
2. Formación profesional básica	2414. Formación para el empleo (FPB)
3. Servicios culturales y de juventud	330. Administración general de cultura 3321. Biblioteca 3331. Escuelas de artes 3332. Ermua antzokia 3333. Lobiano kultur Gunea 3341. Promoción del ocio juvenil 3342. Promoción cultura general 3343. Campaña de Navidad 3381. Fiestas patronales de Santiago 3382. Carnavales
4. Euskera	335. Fomento y difusión del euskera
5. Deportes	341. Promoción y fomento del deporte



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.5.3.3.1 Unidad de Mantenimiento de centros escolares

Unidad	Mantenimiento de centros escolares		
Misión	Mantener y mejorar las instalaciones de los centros educativos públicos del municipio, así como facilitar la coordinación y colaboración en la gestión de incidencias y necesidades.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Dirección
Contribución a ODS	ODS 4 Educación de calidad		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Proporcionar el servicio y recursos necesarios para el mantenimiento de las infraestructuras escolares atendiendo a criterios de calidad, seguridad y necesidades recogidas.		1.- Número de actuaciones realizadas en los centros escolares.	
Proyectos / Servicios			
P1.3 Gestión de las necesidades en instalaciones de los centros educativos. Priorizar y coordinar las necesidades de mantenimiento y mejora de los centros educativos.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Facilitar las relaciones y coordinación entre los centros escolares y la institución municipal.		1.- % de solicitudes de actuación que son atendidas y resueltas en el curso escolar.	
Proyectos / Servicios			
P2.1 Gestión de las relaciones con los centros educativos Atender a las necesidades de coordinación de la institución municipal con los centros escolares y viceversa.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.3.2 Unidad de Formación Profesional Básica

Unidad	Formación Profesional Básica		
Misión	Formar a los jóvenes entre 15 y 17 años para que adquieran las competencias básicas para desempeñar una profesión y además, preparar al alumnado para acceder a estudios posteriores como los Ciclos Formativos de Grado Medio o la obtención del Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Coordinadora de FPB
Contribución a ODS	ODS 4 Educación de calidad		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Facilitar a los/as jóvenes entre 15 y 17 años que no poseen el Graduado en ESO tanto las competencias profesionales necesarias para acceder al mundo laboral con una FPB determinada como las competencias académicas necesarias para continuar con sus estudios en los CFGM.		<ol style="list-style-type: none"> 1. % alumnos/as que aprueban FPB. 2. % alumnos/as que encuentran empleo. 3. % alumnos/as que prosiguen con sus estudios. 4. % alumnos/as que abandonan el programa. 5. Grado de satisfacción general 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Desarrollo del proyecto socioeducativo del centro			
Adaptar e implementar el proyecto socioeducativo del centro para el desarrollo de las competencias sociales, personales y profesionales de su alumnado.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.3.3 Unidad de Servicios culturales y de juventud

Unidad	Servicios culturales y de juventud		
Misión	<p>La misión de los Servicios Culturales y de Juventud es la de garantizar el acceso de toda la ciudadanía al disfrute de la experiencia cultural, ya sea en su función de promoción, y para ello se gestionan servicios en los que todas las personas puedan encauzar su aspiración creativa y cultural, como de difusión y exhibición, mediante la programación en el municipio de eventos culturales de entidad y calidad.</p> <p>Además de promover, gestionar y preservar el equipamiento público que permita el desarrollo de la política cultural en toda su extensión.</p>	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Técnico de cultura/ Responsable de biblioteca
Contribución a los ODS	ODS 4 Educación de calidad; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dar respuesta a necesidades sociales con una oferta cultural de calidad y que considere la actual diversidad de la sociedad (Top - Down)		<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de retorno de la inversión (ROI) del servicio de Biblioteca 2. Mantener entre 1,5 y 1,7 la media de préstamo por persona asociada. 3. "Incremento anual del 2'5% de las personas socias del servicio de biblioteca" 4. % de asistencia media de sesiones de cine 5. % de asistencia media de sesiones de teatro, música y danza. 6. % de ocupación en escuelas de artes 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Biblioteca municipal			
Gestionar los servicios propios de la Biblioteca Municipal: Lectura sala, Préstamo de libros y materiales, Programación cultural (talleres, cuentacuentos, ...)			
P1.2 Programación de cine, música y artes escénicas estable en Lobiano Kultur Gunea y Ermua antzokia			
Gestionar la Programación de cine, Programación de teatro, música y danza en Ermua antzokia, Programación de música y artes plásticas en Lobiano.			
P1.3 Gestión de escuelas y talleres de creación artística			
Organización y gestión de la escuela de pintura, la escuela de música, talleres de Lobiano y concurso de fotografía (para público juvenil)			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUJA
ERMUJA HIRIKO UDALA

P1.4 Organización de actividades de promoción cultural Organización de Campaña de navidad y Carnaval.	
P1.5 Proyecto de remodelación integral de la biblioteca municipal (propuesta de que sea proyecto estratégico) Reforma del edificio y de la estructura del servicio, incorporando nuevos programas Reubicación de los servicios culturales de Teresa Murga en otras instalaciones municipales y elaboración de proyectos de homologación de nuevas instalaciones	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Facilitar la expresión de inquietudes y manifestaciones culturales (Bottom - Up) de los colectivos	1. Mantener la participación de los colectivos culturales en las actividades organizadas 2. Mantener el nº de actividades organizadas por colectivos
Proyectos / Servicios	
P2.1 Gestión y coordinación de la participación de los colectivos culturales del municipio Gestión del consejo sectorial, Gestión de subvenciones a colectivos locales, Gestión de los espacios culturales (Lobiano, locales ensayo, plaza, ermita, etc.) a disposición de los colectivos.	
P2.2 Gestión y coordinación de las manifestaciones culturales populares Gestión y coordinación de eventos de actividad mixta (Folkez Blai, Vertigo Rock, Electrojaia) y Fiestas de Santiago	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.3.4 Unidad de Euskera

Unidad	Euskera		
Misión	Fortalecer el uso del euskera garantizando, cuidando y fomentando las posibilidades y los lugares donde emplear el euskera, prestando apoyo a la sociedad para materializarlo.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Técnico/a de euskera
Contribución a ODS	ODS 4 Educación de calidad: ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Impulsar el uso del euskera en las actividades culturales y de ocio		<ol style="list-style-type: none"> 1. % de niños que participan en las colonias en relación al nº de alumnos total del municipio 2. Nº de actividades culturales organizadas en euskera (institucionales + no institucionales (colectivos del municipio)) 3. Euskaraldian partaide kopurua 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Servicio. Organización de actividades de ocio en euskera para el colectivo infantil.			
Contratar, organizar y coordinar las actividades de ocio en euskera de los periodos estivales (verano e invierno).			
P1.2 Servicio. Gestión de subvenciones a colectivos			
Convocar y gestionar las subvenciones dirigidas a colectivos y asociaciones que trabajen en proyectos alineados con la misión de la Unidad.			
P1.3 Proyecto. Guk ere Bertsotan			
Organizar Guk ere Bertsotan para el fomento de Bertsolaritza.			
P1.4 Proyecto. Concursos			
Organizar y gestionar los diferentes concursos dirigidos a fomentar el uso del euskera.			
P1.5 Proyecto. Euskaraldia			
Coordinar las actividades a desarrollar a nivel municipal coincidiendo con el Euskaraldia 2020			
P1.6 Servicio de traducción			
Apoyar a todas las áreas del Ayuntamiento en la traducción español – euskera de los diferentes textos.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P1.7 Proyecto. Barixakuetan. Gestión del proyecto de dinamización de las plazas municipales mediante juegos infantiles en euskera.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Garantizar que la ciudadanía tenga siempre la oportunidad de aprender euskera y espacios para poder practicarlo	1. 100% de solicitudes de becas de euskera aceptadas 2. Cubrir el mínimo establecido para el mantenimiento del centro (>1.102,5h/año) 3. Mantener el nº de participantes en el programa Berbalagun
Proyectos / Servicios	
P2.1 Servicio de Gestión de subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera. Organizar y gestionar subvenciones dirigidas al aprendizaje del euskera por parte de los/las ciudadanos/as.	
P2.2 Servicio. Euskalategi municipal Gestionar la secretaría del Euskalategi Municipal.	
P2.3 Servicio Berbalagun Organizar y gestionar el programa Berbalagun para la práctica del euskera.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Garantizar la relación de la ciudadanía con el Ayuntamiento en Euskera y posibilitar que el Euskera sea lengua de trabajo	1. Aumentar el porcentaje de puestos con euskera preceptivo
Proyectos / Servicios	
P3.1 Proyecto de mejora. Gestión en base a la sistemática BIKAIN Implantar una sistemática de gestión basada en BIKAIN.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Aprobar el Plan Municipal de Euskera	1. Aprobación del Plan Municipal de Euskera por parte del Pleno.
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio. Gestión del procedimiento para la aprobación del Plan Municipal de Euskera. Elaborar una propuesta de plan de euskera y gestionar la tramitación necesaria para su aprobación, por parte del pleno,..	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.5.3.3.5

Unidad de Deporte

Unidad	Deporte		
Misión	Potenciar la práctica del deporte y de la actividad física y generar hábitos saludables que mejoren la salud y la calidad de vida de sus habitantes.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Secretario municipal
Contribución a ODS	ODS 3 Salud y bienestar		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
Consolidar el número de personas abonadas y los usos de las instalaciones deportivas, incrementar el número de cursillistas, mejorando los servicios, los espacios y el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas municipales, y aumentando el grado de satisfacción de las personas usuarias		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener el nº de abonos (4500) 2. Aumentar el nº de cursillistas (1100 mensuales) 3. grado de satisfacción con los servicios (>7) 4. grado de satisfacción con las instalaciones (>7) 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Proyecto de digitalizar mediante operativa web el control de asistencias a cursos			
P1.2 Servicio de oferta de cursos deportivos			
P1.3 Servicio de alquiler de instalaciones			
P1.4 Proyecto de actualización y ampliación de acuerdos de colaboración			
2. Objetivo 2		Indicadores	
Impulsar la práctica físico-deportiva en todos los sectores de la población, fomentando de forma especial a la población joven, a las personas con discapacidad, mujeres, personas mayores, bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o de entidades locales.		Mantener el nº de deportistas beneficiarias de subvenciones (1000) Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones federadas (600) Mantener el nº de deportistas inscritas en competiciones escolares (300) Mantener el nº de licencias federadas femeninas (100)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Gestión de las subvenciones de deporte mediante concurrencia competitiva			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Apoyo al desarrollo y consolidación de las estructuras deportivas federadas, apoyo a la organización de eventos deportivos en la localidad, apoyo a la participación de deportistas en competiciones de carácter relevante

P1.2 Gestión de las subvenciones mediante acuerdos de colaboración

P1.3 Organización de eventos deportivos singulares



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6 ÁMBITO DE TERRITORIO

3.6.1 y responsables

Áreas que integran el ámbito de Territorio

Área	Responsable área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Urbanismo y sostenibilidad	Técnico: Director del área	Urbanismo	Político: Alcalde Técnico: Arquitecto municipal
		Servicio técnico y brigada	Política: Concejala delegada Técnico: Aparejador
		Medioambiente	Política: Concejal delegad0 Técnica: Arquitecta
Seguridad ciudadana	Técnico: Director del área de Seguridad ciudadana Político: Concejal delegado	Seguridad Ciudadana	Política: Concejal delegado Técnica: Director de Área

3.6.2

Área de Urbanismo y sostenibilidad

3.6.2.1 Misión

Planificar el desarrollo del municipio conforme a las líneas estratégicas y expectativas fijadas por el Ayuntamiento de Ermua en el Plan General de Ordenación Urbana, ordenando su espacio físico desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural, y velar para que se cumplan las previsiones mediante el establecimiento de un marco jurídico adecuado, controlando la implantación de las actividades conforme a las normas y regulaciones derivadas del modelo definido.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

A continuación, se mencionan las unidades, relacionándolas con los programas económicos con mayor incidencia en su desarrollo.

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Urbanismo	1510 Urbanismo 1511 Arquitectura 1512 Disciplina urbanística
2. Servicio técnico y brigada	1511. Arquitectura 1532. Pavimentación de vías públicas 160. Alcantarillado 161. Abastecimiento domiciliario de agua potable 1621. Recogida de residuos 1623. Tratamiento de residuos 163. Limpieza viaria 164. Cementerio y servicios funerarios 165. Alumbrado público 171. Parques y jardines 450. Administración general de infraestructuras 453. Carreteras 454. Caminos vecinales 459. Mantenimiento urbano 4592. Rampas mecánicas y ascensores
3. Medioambiente	170. Administración general de medio ambiente 1720. Protección y mejora del medioambiente 1721. Protección contra la contaminación acústica, lumínica, etc.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.6.2.3.1 Unidad de URBANISMO

Unidad	Urbanismo		
Misión	La Unidad Administrativa de Urbanismo tiene como misión el desarrollo y supervisión integral de la actividad urbanística municipal, encargándose de la ordenación urbanística del territorio municipal, el planeamiento, gestión, disciplina urbanística, y desarrollo técnico de proyectos de obras e infraestructuras. Todo ello, desde la perspectiva de la sostenibilidad y el respeto al entorno natural.	Resp. Político	J.C. Abascal
		Resp. Técnico	Arquitecto municipal
Contribución a ODS	ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Gestionar el PGOU y ejecutar las obras públicas definidas en él y fomentar iniciativas que ayuden a construir un municipio más amable y sostenible, a la vez que resolver trámites de planeamiento y gestión urbanística.		1. Grado de ejecución del PGOU 2. Grado de ejecución presupuestario del PGOU	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Adquisición y colocación de escultura de homenaje al pelotari			
P1.2 Obras de reparación y adecuación de la losa de la cobertura del río			
P1.3 Elaboración de graffiti en la calle izelaieta			
P1.4 Gestión de documentos de planeamiento de iniciativa privada Gestionar aquellos documentos de planeamiento que surgen de iniciativas privadas.			
P1.5 Supervisión anual de taludes Supervisar el estado de los taludes.			
P1.6 Subvención eliminación barreras arquitectónicas Gestionar las subvenciones dirigidas a eliminar las barreras arquitectónicas			
P1.7 Subvención rehabilitación de fachadas			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

Gestionar las subvenciones dirigidas a rehabilitar las fachadas de los edificios de Ermuta.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Resolver los trámites de planeamiento y gestión urbanística y de licencias en plazo y asegurar su cumplimiento	<ol style="list-style-type: none">1. Plazo medio de tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión (3 meses resolución por decreto, 6 meses resolución por pleno)2. % de licencias resueltas en plazo3. 100% de actas de Seguridad Ciudadana llevando aparejado expediente de infracción4. Nº de expedientes de protección de la legalidad tramitados5. Nº de denuncias por ruidos
Proyectos / Servicios	
P2.1 Análisis y concesión de licencias Analizar las solicitudes de licencias de diversa índole y su concesión en el caso de cumplir con las condiciones requeridas.	
P2.2 Gestión de informaciones urbanísticas Tramitar las solicitudes de información sobre temas tales como: la situación urbanística de una determinada parcela, solar, o inmueble; los actos o usos del suelo o subsuelo permitidos; el procedimiento de tramitación aplicable para determinada actuación; los informes sectoriales necesarios; la normativa de aplicación, etc.	
P2.3 Control e inspección tanto de actividades como de obras Controlar e inspeccionar el correcto desarrollo de actividades y obras a las que se ha concedido la licencia.	
P2.4 Inspección técnica de edificios Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de Inspección Técnica de Edificios.	
P2.5 Revisión de procedimientos de disciplina urbanística Revisar el procedimiento de disciplina urbanística acorde con las nuevas necesidades municipales.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUTA
ERMUTA HIRIKO UDALA

3.6.2.3.2 Unidad de SERVICIO TÉCNICO Y BRIGADA

Unidad	Servicio técnico y brigada		
Misión	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en las diferentes infraestructuras, espacios naturales y edificios de titularidad o gestión municipal; la redacción de proyectos de obras municipales; la supervisión, seguimiento, control y recepción de obras municipales; supervisión de obras de iniciativa no municipal; y servir de apoyo técnico a toda la organización municipal en materia de prestación de servicios para la atención de las demandas y necesidades de las diferentes Áreas que conforman el conjunto de la organización.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Aparejador
Contribución a ODS	ODS 6 Agua limpia; ODS 7 Energía asequible; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 12 Producción y consumo responsable; ODS 13 Acción por el clima		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Mantener y mejorar la vía pública, las infraestructuras, viviendas y edificios municipales con criterios de sostenibilidad ambiental favoreciendo el reciclaje, la reutilización, la eficiencia y la reducción de emisiones.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir los objetivos de reciclaje establecidos en la mancomunidad (70% de recogida selectiva para el año 2030) 2. Litros de consumo doméstico de agua por habitante y día 3. Consumo energético total de la administración local (edificios municipales) (KW/H) 4. Consumo energético en alumbrado público (KW/H) 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Mantenimiento y mejora de vías públicas			
Conservar y mantener las vías públicas del municipio, en concreto aceras, sendas peatonales y plazas. Realizar las inversiones para la construcción, renovación, rehabilitación y mejora de Aceras, calles, caminos vecinales, etc. Accesibilidad de pasos de cebra, Mantenimiento y mejora de carreteras, Mantenimiento y mejora de caminos vecinales. Pavimentación de la calle Goienkale.			
P1.2 Mantenimiento y mejora de edificios municipales			
Gestionar el mantenimiento y las actuaciones correctivas y preventivas en garajes de concesión administrativa y viviendas municipales, mantenimiento de Centro Cívico, mantenimiento y mejora del parking municipal, de los centros educativos y edificios municipales.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P1.3 Cementerio y servicios funerarios

Gestionar el cementerio municipal, garantizando que su entorno e infraestructuras estén en perfecto estado de uso y mantenimiento y ofreciendo un servicio funerario de calidad a los/as usuarios/as del mismo. Fiscalización del servicio de Tanatorio-Crematorio

Reparación de la cubierta y puerta de Artamendi.

Reparación edificio Servicios sociales y San Ignacio nº 8.

P1.4 Mantenimiento y mejora de elementos urbanos

Mantener y mejorar los elementos urbanos. Renovación de juegos infantiles y biosaludables para que sean inclusivos, seguros y accesibles para toda la población. Seguimiento y control del servicio de limpieza de elementos exteriores. Seguimiento y control del servicio de mantenimiento de rampas mecánicas y ascensores públicos. Seguimiento y control del servicio de limpieza de rampas, escaleras mecánicas y ascensores públicos. Mejora de la accesibilidad

Juegos de perros para Betiondo.

Sustitución de papeleras en el municipio.

Obras de accesibilidad.

P1.5 Mantenimiento y mejora de parques, jardines y zonas verdes

Mantenimiento y mejora de los parques, jardines y zonas verdes, desbroce de taludes, limpieza de cunetas y control y seguimiento del servicio de mantenimiento de jardinería del municipio. Naturalizar zonas de hormigón impulsando el desarrollo de zonas verdes en el municipio que contribuyan a la salud y bienestar de la ciudadanía.

P1.6 Mantenimiento y limpieza del alcantarillado

Conservar y mantener la red horizontal de recogida de aguas pluviales, así como la renovación, adecuación y mejora de la red de pluviales.

Obras de ejecución de red separativa de saneamiento y pluviales.

Colaborar con URA en el "Proyecto constructivo del saneamiento del municipio de Ermua. Colector Zubiaurre centro-Avda. Gipuzkoa".

P1.7 Abastecimiento de agua potable

Colaborar con Gipuzkoako Ura en la gestión integrada del agua que garantiza el abastecimiento de agua, tanto en cantidad como en calidad, a toda la ciudadanía del municipio.

Renovar, conservar y mantener la red de abastecimiento no consorciada.

P1.8 Recogida y tratamiento de residuos

Prestar el servicio de recogida selectiva y transporte de residuos en el municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua.

Prestar el servicio de tratamiento de residuos del municipio a través de la gestión de Badesa, Una vez recogidos los residuos urbanos y realizado su transporte por Badesa hasta la planta de tratamiento correspondiente en función del tipo de residuo se procede a su tratamiento.

P1.9 Limpieza viaria

Prestar el servicio de limpieza viaria del municipio a través de la gestión de Badesa cuya capacidad social pertenece íntegramente a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena al que está consorciado el Ayuntamiento de Ermua, Realizar el seguimiento y control en la prestación del servicio.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Refuerzo limpiezas especiales por botellones.	
P1.10 Alumbrado público Conservar y mantener el alumbrado público para garantizar la correcta iluminación de todas las calles, viales y plazas del municipio. Adecuar las instalaciones, renovar y mejorar el alumbrado público dentro de los estándares de mejora de la eficiencia energética y la reducción progresiva de las emisiones de CO2. Mejora del alumbrado público FASE VIII.	
P1.11. Proyecto de adaptación a la ley de sostenibilidad energética 4/2019 Auditorias, monitorización de consumos energéticos en edificios municipales, calificaciones energéticas de edificios municipales. Monitorización de consumos en edificios públicos.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Atender las necesidades de montaje de eventos de las áreas municipales y colectivos	1. % de horas dedicadas a montar y desmontar eventos (desglosado por área municipal y colectivos)
Proyectos / Servicios	
P2.1 Apoyo a los colectivos municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por los colectivos municipales para el desarrollo de sus actividades.	
P2.2 Apoyo a las áreas municipales Acondicionar las instalaciones e infraestructuras necesarias demandadas por el resto de las áreas municipales para el desarrollo de sus actividades.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.2.3.3

Unidad de MEDIOAMBIENTE

Unidad	Medioambiente		
Misión	La Unidad Administrativa de Medio Ambiente tiene como misión vertebrar todos los servicios municipales desde la perspectiva ambiental, para lo que promovemos la adaptación de sus funciones al respeto del entorno inmediato que nos rodea, para promover la defensa de un medio ambiente adecuado para la vida de las personas, velando por la utilización racional de los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ermua, en el marco competencial de la administración municipal y en estrecha colaboración con otras administraciones públicas competentes.	Resp. Político	Concejala delegada
		Resp. Técnico	Arquitecta
Contribución a ODS	ODS 3 Salud y Bienestar; ODS 4 Educación de calidad; ODS 6 Agua limpia y saneamiento; ODS 7 Energía asequible y no contaminante; ODS 12 Producción y consumo responsables; ODS 13 Acción por el clima; ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Crear un marco de referencia para las actividades que se ejecuten de acuerdo a criterios que aseguren la protección del medioambiente		1. Grado de cumplimiento de instrumentos aprobados en relación a la protección medioambiental (nº de instrumentos aprobados respecto a los que demanda la normativa)	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua			
Ejecutar las líneas de actuación integradas en el Plan de acción para la mejora del ambiente sonoro de Ermua. Declarar la ZPAE de la zona sur. Redacción ordenanza del ruido.			
P1.2 Ordenanza residuos de la construcción y demolición			
Diseñar la ordenanza de residuos de la construcción demolición y gestionar los trámites para su aprobación.			
P1.3 Calidad de aire			
Instalación de 2 estaciones de medición de calidad de aire en la rotonda de Zearkale Polideportivo y en zona centro.			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Sensibilizar a la ciudadanía en la protección y mejora del medioambiente y los recursos naturales del municipio	Aumentar el Nº de personas participantes en los eventos organizados de sensibilización (segmentado entre niños y adultos). Mantener el número de actividades programadas.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Organización de actividades medioambientales. Talleres medioambientales. Coordinación con empresa adjudicataria y celebración de los talleres medioambientales.	
P2.2 Actividades varias para la sensibilización en materia medioambiental Ejecución de actividades que surjan a lo largo del año a propuesta de ciudadanía o colectivos	
P2.3. Concurso de embellecimiento de balcones 4ª edición del concurso.	
P2.4 Campaña hora del planeta Adhesión a la campaña, difusión publicitaria y celebración del evento	
P2.5 Programa AZTERKOSTA Coordinación con empresa adjudicataria, organización de la actividad y celebración del día de estudio del litoral	
P2.6 Semana europea de la movilidad Organización de la campaña, contratación de eventos (conferencias, cursos, etc. para la sensibilización de la ciudadanía en materia medioambiental), difusión de la campaña, celebración de eventos.	
P2.7 Semana de la prevención de residuos Celebración del 20 al 28 de noviembre de actividades tendentes a prevenir la generación de residuos.	
P2:8 Organización del día del árbol Organización del día del árbol en colaboración con el grupo de montaña Artarraí	
P2.9 Gestión de subvenciones a colectivos que trabajan en materia de medioambiente Gestionar las subvenciones de los colectivos que trabajan en materia medioambiental.	
P2.10 Asociación URKIOLA para el desarrollo rural Apoyar en la promoción del desarrollo rural de la comarca a través de la aportación a la Asociación URKIOLA.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.3

Área de Seguridad ciudadana

3.6.3.1 Misión

La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los ciudadanos, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias en la vía pública.

3.6.3.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Seguridad Ciudadana	130. Admón general de seguridad y protección civil 132. Seguridad y orden público 133. Ordenación del tráfico y estacionamiento



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.6.3.2.1 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

Unidad	Seguridad Ciudadana		
Misión	La Policía Local tiene como objetivo principal, por un lado, proteger a las personas, sus libertades y bienes y garantizar la convivencia ciudadana teniendo como marco las distintas normas penales, administrativas y, en su caso, civiles, y prevenir las situaciones de riesgo para las personas y los bienes, la intervención en las situaciones de emergencia que puedan afectar a los citados, prestar asistencia en eventos especiales y en las emergencias.	Resp. Político	Concejal delegado
		Resp. Técnico	Director del área
Contribución a ODS	ODS 3 Salud y bienestar; ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 13 Acción por el clima; ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Evitar situaciones de emergencia y en caso de que se den, tratar de que los daños para las personas y los bienes sean los menores posibles		1. Nº de revisiones del plan de protección civil municipal 2. Participación en el 100% de simulacros P1.3	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Prevención de situaciones de emergencia en el municipio			
Revisar y actualizar el plan de protección civil municipal, Asesorar y supervisar planes de autoprotección del municipio, Informar/sensibilizar a la población sobre los protocolos a seguir en situaciones de emergencia.			
P1.2 Intervención y colaboración con los servicios de emergencia			
Intervenir y colaborar con el resto de servicios de emergencia en situaciones que así lo requieran.			
2. Objetivo 2		Indicadores	
O2. Prevenir y reducir las situaciones de riesgo para las personas y bienes		1. Nº de intervenciones por agresiones contra las personas o bienes 2. Nº de intervenciones en la vía pública para evitar riesgos para las personas o bienes	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Proyectos / Servicios	
P2.1 Actuaciones de control o vigilancia para evitar agresiones contra las personas y los bienes Colaborar con el resto de las instituciones y organismos para evitar agresiones a personas y bienes, sensibilizar a la población para evitar las situaciones de riesgo contra las personas y bienes y custodiar los edificios municipales.	
P2.2 Intervención ante agresiones de personas y bienes Colaborar con el resto de las instituciones y organismos e intervenir conjuntamente con los cuerpos de seguridad para perseguir agresiones a personas y bienes	
P2.3 Proyecto de mejora de la transparencia en las actuaciones	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Seguimiento del cumplimiento de normativas (municipales y de otros ámbitos) que regulan la convivencia ciudadana	1. Nº de informes/actas de infracción desarrollados
Proyectos / Servicios	
P3.1 Vigilar y controlar el cumplimiento de la normativa Comprobar in situ el cumplimiento de la normativa a petición de la ciudadanía, de las áreas municipales o de oficio y redactar informes o actas.	
4. Objetivo 4	Indicadores
O4. Asistir, informar y orientar a las personas y entidades que necesiten una atención inmediata.	1. Nº de atenciones desarrolladas 2. % de atenciones respecto del total de intervenciones anuales
Proyectos / Servicios	
P4.1 Servicio de atención ciudadana a pie de calle, 24 horas al día, 365 días al año Prestar atención ciudadana a ciudadanía a pie de calle.	
P4.2 Proyecto de oficina de toma de denuncias judiciales Creación del servicio de toma de denuncias parra determinados casos tasados previamente.	
5. Objetivo 5	Indicadores
O5. Incrementar la seguridad vial y hacer cumplir las normas de tráfico	1. Nº de denuncias de tráfico. 2. Nº de controles de tráfico (alcoholemia, documentación, etc.).
Proyectos / Servicios	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

P5.1 Control de tráfico/aparcamientos

Organizar controles preventivos periódicos. Asistencia a incidencias en carretera y gestión de sanciones de tráfico.

P5.2 Sensibilización/formación a la población en materia de seguridad vial

Organizar y desarrollar actividades dirigidas a sensibilizar e informar a la población en materia de seguridad vial.

P5.3 Diseñar la señalización vial adecuada.

Diseñar la señalización vial adecuada ante situaciones derivadas de obras, eventos y otro tipo de cambios en la configuración del tráfico.

P5.4 Proyecto de programa de gestión policial

Implantación de un programa integral de gestión policial.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.7 ÁMBITO ECONOMÍA

3.7.1 responsables

Áreas que integran el ámbito Economía y

Área	Responsable área	Unidades administrativas	Responsables unidades administrativas
Desarrollo económico	Técnico: Director/a del área	Desarrollo económico	Político/a: Alcalde y Concejala de Comercio Técnica: Técnica de empresa
		Promosa	-
		Fundación Izarra	-

3.7.2

Área de Desarrollo económico

3.7.2.1 Misión

Contribuir al desarrollo local del municipio de Ermua y colaborar con el del entorno, respondiendo a las carencias que limitan el desarrollo social y económico del mismo, diseñando y gestionando programas que favorezcan la diversificación y competitividad de las empresas y la mejora de la ocupabilidad y cualificación de las personas.

3.7.2.2 Unidades que integran el área y programas económicos relacionados

Unidad	Programas económicos relacionados
1. Promoción Económica	420. Admón general de Industria y energía 430. Promoción del comercio, turismo y pymes 4312. Mercado 433. Desarrollo empresarial



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

3.7.2.3 Plan de Gestión de las Unidades que integran el área

3.7.2.3.1 Unidad de PROMOCIÓN ECONÓMICA

Unidad	PROMOCIÓN ECONÓMICA		
Misión	<p>A través de la unidad de Promoción Económica el Ayuntamiento de Ermua pretende:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impulsar acciones que promuevan la diversificación y la competitividad del tejido económico local para favorecer un futuro socioeconómico sostenible en Ermua. 2. Dinamizar el tejido empresarial existente y favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales. 3. Generar una cultura emprendedora y dinámica 4. Fomentar vocaciones científicas y tecnológicas entre los más jóvenes 	Resp. Político	J.C. Abascal-
		Resp. Técnico	Director del Área
Contribución a ODS	ODS4 Educación de calidad; ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9 Industria, innovación e infraestructuras		
Objetivos y plan de actuación			
1. Objetivo 1		Indicadores	
O1. Dinamizar el tejido empresarial existente		<ol style="list-style-type: none"> 1. % de crecimiento de empleos por parte de empresas de Ermua y Mallabia 2. Incremento del número de puestos de trabajo cualificados en Izarra Centre 3. Nº de PYMES instaladas en Izarra Centre 4. % de casación entre oferta y demanda de empleo de la agencia de colocación 5. % de empresas que abonadas a Fibermua 	
Proyectos / Servicios			
P1.1 Agencia de colocación (oferta)			
Gestionar la parte de la oferta de empleo por parte de las empresas, tratando de ofrecer oportunidades para la contratación.			
P1.2 Promoción y gestión de vivero y espacios de de uso común de Izarra Centre			



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Promocionar Izarra Centre y gestionar los espacios vinculados con el emprendimiento (Vivero) y espacios de uso común de Izarra Centre.	
P1.3 Dinamización de la industria. Seguimiento y acompañamiento a las empresas, dinamizando programas y proyectos de entidades públicas y privadas.	
P1.4 Promoción y acompañamiento en el proceso de digitalización de la industria local. Sensibilizar en materia de digitalización y acompañar a la industria local en su transición hacia la industria 4.0 a través de proyectos vinculados con el Laboratorio IoT y similares.	
P1.5 Dinamización del sector comercial y hostelero Organizar y coordinar actividades dirigidas a dinamizar el sector comercial y hostelero local.	
P1.6 Consolidación de la Estrategia de integración de Desarrollo Económico Consolidar la integración en una misma estrategia los recursos e infraestructuras orientadas al fomento y dinamización de la actividad económica de Ermua.	
2. Objetivo 2	Indicadores
O2. Favorecer el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales	<ol style="list-style-type: none">Nº de nuevas iniciativas empresariales implantadas en Izarra CentreNº de empleos generados por nuevas empresas creadas en los 3 últimos años.
Proyectos / Servicios	
P2.1 Acompañamiento y asesoramiento a nuevas iniciativas empresariales Acompañar y asesorar a personas emprendedoras y empresas de reciente creación en la fase de análisis de viabilidad y constitución.	
P2.2 Formación y sensibilización en emprendimiento Ofrecer formación a personas con interés por emprender. Organizar eventos en materia de nuevas tendencias y fomento del emprendimiento.	
P2.3 Atracción de nuevas iniciativas empresariales Actividades relacionadas con la promoción de Ermua e Izarra Centre para la atracción de nuevas iniciativas empresariales.	
P2.4 Teknoteka Gestión del espacio de Teknoteka, dirigido a jóvenes que requieran trabajar en equipo, realizar actividades relacionadas con sus estudios, etc. Dinamizar actividades de fomento de la creatividad y la innovación entre el colectivo usuario de la Teknoteka.	
P2.5 Contribución al despliegue del plan de gestión de la Fundación Izarra	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Apoyar y contribuir en el desarrollo de actividades contempladas en el Plan de Gestión de la Fundación Izarra.	
3. Objetivo 3	Indicadores
O3. Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre los/las más jóvenes, facilitando la generación de una cultura emprendedora y dinámica.	<ol style="list-style-type: none">1. % de plazas ocupadas en actividades para el fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas entre los jóvenes. (desagregado por sexo)2. % de jóvenes que continúan sus estudios en ciclos de formación profesional de carácter técnico y/o bachillerato científico / tecnológico. (desagregado por sexo)
Proyectos / Servicios	
P3.1 Talleres y actividades para el Fomento de vocaciones STEAM entre jóvenes. Organizar las actividades relacionadas con el fomento de las vocaciones científicas tecnológicas (Ermua Smart City y Ermua IsTEAM)	
P3.2 Sensibilización en el fomento de las vocaciones STEAM en especial entre los colectivos menos presentes (mujeres y niñas) Desplegar acciones de sensibilización sobre la necesidad de integrar en profesiones STEAM a todos los colectivos de la sociedad.	



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA